

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI**

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA**

**APODERADO: EDGAR ALFONSO FERNANDEZ SARRIA**

**DEMANDADO: LA SIEMBRA AGROSERVICIOS S.A.S. Y OTROS**

**APODERADO:**

**FECHA: ENERO 29 DE 2019**

**RADICACION: 76001-31-05-015-2019-00049-00**

**P-049-2019**

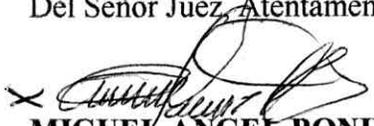
Señor (a):

**JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO  
OFICINA DE REPARTO.**

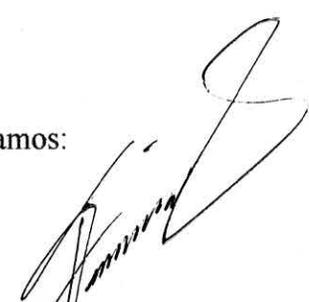
**MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA**, mayor y vecino de la Ciudad de Guachené Cauca, identificado como aparece al pie de mi firma, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a los Doctores **EDGAR ALFONSO FERNANDEZ SARRIA** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.484.259 expedida en Santander de Quilichao y portador de la Tarjeta Profesional N° 310527 del Consejo Superior de la Judicatura y **JOSE URIEL CAMPUZANO QUICENO** identificado con la cedula de ciudadanía N° 71.481.903 de Puerto Triunfo y portador de la Tarjeta Profesional N° 310233 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación instauren demanda ordinaria laboral en primera instancia contra la empresa **LA SIEMBRA AGROSERVICIOS S.A.S.** representada legalmente por la señora **GLORIA ELENA CANO GÓMEZ** domiciliada en la ciudad de Cali Valle del Cauca y por responsabilidad solidaria las empresas **MAYAGUEZ S.A.** representada legalmente por el señor **MAURICIO IRAGORRI RIZO** e **INGENIO LA CABAÑA** representada legalmente por el señor **JUAN CRISTOBAL ROMERO RENJIFO** domiciliadas en la Ciudad de Cali Valle del Cauca. Para que en este proceso se declare la existencia de un contrato de trabajo entre **MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA** y la empresa **LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS S.A.S.** desde el día 1 de abril de 2016 hasta el 22 de mayo de 2018, y como consecuencia, se ordene el pago de las prestaciones sociales de ley dejados de pagar por un valor estimado de \$ 5.972.992 pesos, al pago de la indemnización consagrada en la ley 361 de 1997 artículo 26 calculado en \$ 7.308.000 pesos, al pago de la indemnización según el artículo 28 de la ley 789 de 2000 calculado en \$ 2.030.000 pesos, la devolución del ahorro por corte durante el periodo del contrato por \$ 3.353.850 pesos, todas estas acreencias estimadas por un **valor \$ 25.000.000 de pesos** dependiendo de la fecha a realizarse efectivo el pago.

Además mis apoderados quedan facultados para tramitar, transigir, desistir, sustituir, recibir y demás facultades propias del cargo. Ruego señor Juez, conferirles personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Del Señor Juez Atentamente

  
**MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA**  
C.C. N° 10.550.910 de Puerto Tejada

Aceptamos:

  
**EDGAR ALFONSO FERNANDEZ S.**  
C.C. N° 10484259 de Santander  
T.P. N° 310527 del C.S. de la J.

  
**JOSE URIEL CAMPUZANO Q.**  
C.C. N° 71481903 de Pto Triunfo  
T.P. N° 310233 del C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA ÚNICA DE PUERTO TEJADA

ALEXANDRA GONZALEZ VILLAMARIN

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

En Puerto Tejada: 19 DIC 2018

Alexandra González Villamarín Notaria Única de Puerto

Tejada hace constar que el escrito que antecede fue

presentado personalmente por: MIGUEL

ANGEL BONILLA VILLARIN

Identificado con la C.C. No. 10550910

Expedida en: PTO TEJADA Quien además declaro que

su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la

huella que en el aparecen son suyas.

*[Handwritten signature]*

DECLARANTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 10.550.910

BONILLA VIAFARA

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES

*Miguel A. Bonilla V.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1947

CALOTO  
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

22-OCT-1970 PUERTO TEJADA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1102900-00956373-M-0010550910-20171120

0058539382A 2

48324673

**SEÑOR:**

**JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO (REPARTO)**

**E. S. D.**

**Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**

**Demandante: MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA**

**Demandado(s): LA SIEMBRA AGROSERVICIOS S.A.S. y por responsabilidad solidaria las empresas INGENIO LA CABAÑA e INGENIO MAYAGÜEZ**

**Respetado Doctor(a):**

**EDGAR ALFONSO FERNANDEZ SARRIA**, mayor de edad vecino de la Ciudad de Santander de Quilichao Cauca; **JOSE URIEL CAMPUZANO QUICENO** mayor y vecino de la ciudad de Santander de Quilichao Cauca identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, obrando en condición de apoderados del **Señor MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA**, persona igualmente mayor y vecino de la Ciudad de Guachenè Cauca, conforme el poder que adjuntamos, respetuosamente nos permitimos impetrar ante su despacho **DEMANDA ORDINARIA LABORAL EN PROCESO DE PRIMERA INSTANCIA**, en contra la empresa **LA SIEMBRA AGROSERVICIOS S.A.S.** representada legalmente por la señora **GLORIA ELENA CANO GÓMEZ** y con domicilio principal en la ciudad de Cali y por responsabilidad solidaria las empresas **INGENIO LA CABAÑA** representada legalmente por el señor **JUAN CRISTOBAL ROMERO RENJIFO** e **INGENIO MAYAGÜEZ** representada legalmente por el señor **MAURICIO IRAGORRI RIZO** al momento de notificación de la presente demanda, para que mediante el trámite legal correspondiente y mediante sentencia se confiera las condenas que indicaremos en la parte petitoria, teniendo en cuenta los siguiente:

#### **HECHOS:**

**PRIMERO:** Nuestro poderdante, es un adulto mayor (71 años) el cual ha sufrido de una anomalía congénita definida en su historia clínica como **ATROFIA DE CUADRICEPS DERECHO**, originando que su pierna derecha le haya causado durante toda su vida gran dificultad en sus desplazamientos.

**SEGUNDO:** Lo anterior no ha sido óbice para que nuestro poderdante haya tenido vínculos laborales desde el año 1972 en las actividades de corte de caña, con diferentes empresas contratistas para Ingenios Azucareros como **LA CABAÑA Y MAYAGÜEZ** en la zona norte del Departamento del Cauca.

**TERCERO:** El último contrato laboral nuestro poderdante lo pacto de manera verbal el día 1 de abril de 2016 sin fecha de terminación, con la empresa **LA SIEMBRA AGROSERVICIOS S.A.S.** domiciliada en la Ciudad de Cali Valle del Cauca, labores estas a realizar en los sitios de corte para la empresa **INGENIO LA CABAÑA** y a partir de enero de 2018 para el **INGENIO MAYAGÜEZ** respectivamente.

**CUARTO:** El trabajo a desempeñar dentro del contrato laboral consiste en el CORTE DE CAÑA SEMILLA, bajo subordinación, cumpliendo un horario en el cual los buses contratados por la empresa lo recogían en su casa las 5:45 a.m. y lo regresaban a las 5:30 p.m., empezando sus labores en el campo de corte desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de lunes a sábado y salario semanal a razón de \$ 280 pesos por paquete de 30 unidades de 60 cts, cortada.

**QUINTO:** El trabajo de nuestro poderdante fue ejecutado de manera personal, en el realizaba en promedio día, un corte semilla de 145 paquetes que en dinero le representaba \$ 40.600 pesos.

**SEXTO:** La forma de pago del sueldo establecido por la empresa demandada, se realiza semanalmente por medio de recibos o vales, los cuales los trabajadores deben cambiar en el negocio de razón social MERCA PAVA en la Ciudad de Puerto Tejada Cauca, no sin antes haber realizado una compra de como mínimo \$ 10.000 pesos en dicho local comercial y así poder darles el resto de su salario en dinero.

**SEPTIMO:** La empresa demandada programa dentro de sus actividades con los trabajadores, la realización de un ahorro consistente en \$ 30 pesos por cada paquete cortado; bajo la condición de que dicho ahorro sería devuelto al trabajador al finalizar el contrato de trabajo.

**OCTAVO:** Nuestro poderdante durante la primera semana de mayo de este año, comenzó a sentir intensos dolores en la cadera y en su pierna derecha, lo que lo obliga a ir a la E.P.S.

**NOVENO:** El día 16 de mayo debido a los problemas de salud asiste donde el médico de la I.P.S FUNDACIÓN PROPAL; el médico tratante le diagnostica atrofia y desgaste muscular no clasificada, concediéndole una incapacidad de 4 días con fecha de inicio: 16/05/2018 y terminación: 19/05/2018.

**DECIMO:** El médico tratante ordena un examen RX COLUMNA TORACICA el cual le entregan el 25 de mayo de 2018. El día 7 de junio le son ordenados unos exámenes de laboratorio cuyos resultados le fueron entregados el 15 de junio.

**DECIMO PRIMERO:** A nuestro poderdante, el médico tratante de la E.P.S. Servicio Occidental de Salud le ordena otra incapacidad de 14 días, con fecha de inicio 5 de junio y finalización 18 de junio de 2018.

**DECIMO SEGUNDO:** Las incapacidades dadas por los galenos de las E.P.S., fueron notificadas en su debido tiempo por nuestro poderdante a la empresa demandada.

**DECIMO TERCERO:** Debido a la falta de pago de los aportes a salud por parte de la empresa demandada, la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S a la cual se encuentra afiliado, le suspende los servicios de atención médica, dejando en el limbo su tratamiento o procedimientos para los problemas de salud que lo aquejan.

**DECIMO CUARTO:** Al reintegrarse a sus labores nuestro poderdante el día 21 de mayo del 2018, después de la primera incapacidad, le es negado el ingreso a las instalaciones de corte del Ingenio MAYAGÜEZ con la excusa de no tener el carnet. Este carnet debe ser expedido por la empresa contratista con anticipación y entregado a sus trabajadores para

permitir el ingreso al sitio de corte, sin embargo no se había presentado hasta el momento ningún problema para laborar en el sitio.

**DECIMO QUINTO:** Se le informa a nuestro poderdante igualmente para esta misma fecha que el INGENIO MAYAGÜEZ está exigiendo a los trabajadores de la contratista LA SIEMBRA AGROSERVICIO S.A.S. la presentación de unos exámenes físicos de rigor para poder seguir laborando.

**DECIMO SEXTO:** Como era de esperarse y sin tener en cuenta el estado de salud y las condiciones físicas de nuestro poderdante no paso los exámenes físicos de rigor.

**DECIMO SEPTIMO:** El día 22 de mayo de 2018, debido a que nuestro poderdante no pasó el examen físico, el señor REINEL CASTAÑEDA esposo de la representante legal de la empresa demandada, la señora GLORIA CANO, sin más explicación le informa que no puede seguir laborando para la empresa.

**DECIMO OCTAVO:** Hasta el momento de impetrar este acto procesal, nuestro poderdante no ha recibido la correspondiente liquidación de sus prestaciones sociales.

**DECIMO NOVENO:** Ante esta situación de debilidad manifiesta, estado de vulnerabilidad, estado de invalidez e incapacidad etc., la situación de nuestro poderdante es precaria en cuanto a su situación económica y de salud, atentando contra la especial protección constitucional de una vida digna, el derecho al mínimo vital de los adultos mayores, ya que solo vive con sus dos hijas mayores desempleadas y sosteniéndose prácticamente de la caridad de los vecinos.

**VIGÈCIMO:** Por tratarse de derechos ciertos e indiscutibles nuestro poderdante el señor MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA, nos ha concedido poder especial para incoar la presente demanda laboral ordinaria contra la empresa LA SIEMBRA AGROSERVICIOS S.A.S. y por responsabilidad solidaria las empresas INGENIO MAYAGÜEZ y LA CABAÑA, a fin de lograr el reconocimiento del vínculo laboral, el pago de las sumas adeudadas como resultado de esta relación y la respectiva indemnización por despido injusto e ilegal.

#### **PRETENSIONES:**

Con fundamento en los hechos expuestos solicitamos a su señoría que previo al reconocimiento de nuestra personería para actuar como apoderados de la parte demandada y cumplidos los tramites del proceso ordinario laboral, se declare:

**PRIMERO:** Sírvase usted su señoría a declarar la existencia de un contrato realidad entre mi poderdante y la empresa LA SIEMBRA AGROSERVICIOS S.A.S.

**SEGUNDO:** Basado en este reconocimiento, se determine que por causas imputables al empleador se presentó un despido ilegal e injustificado, máxime cuando mi poderdante es una persona en condición de debilidad manifiesta y de especial protección Constitucional, debido a su edad (71 años), su discapacidad y las incapacidades médicas dadas por la E.P.S respectiva.

**TERCERO:** Ordénese a la empresa Demanda y/o las solidarias, al pago de las respectivas prestaciones sociales (Prima de servicios, Cesantías, Intereses de cesantía, vacaciones) calculadas en \$ **5.972.992 pesos**, correspondientes desde el 1 de abril de 2016 hasta el día de su despido injustificado al 21 de mayo de 2018, calculado sobre un salario promedio mensual de \$ 1.218.000.

**CUARTO:** Ante la visible situación de mi poderdante en debilidad manifiesta por su edad, estado de salud y discapacidad, y por el no cumplimiento de los requisitos previstos en la norma para esta este tipo de situaciones por despido injusto, afectando que subsista en condiciones dignas; ordénese a la empresa demanda y/o solidarias, al pago de la indemnización sanción consagrada en la ley 361 de 1997 artículo 26 equivalente a 180 días de salario por valor de \$ **7.308.000 pesos**.

**QUINTO:** Ordénese a la empresa demandada y/o las solidarias, el pago de la indemnización por despido injusto, según el artículo 28 de la ley 789 del 2000 que reemplaza el artículo 64 del C.S.T., envuelta en la condición resolutoria por incumplimiento de lo pactado, comprendiendo el lucro cesante y el daño emergente calculado en \$ **2.030.000 pesos**.

**SEXTO:** Ordénese su señoría a la empresa LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS S.A.S. y/o la solidaria, la devolución del ahorro que se le venía descontando de su sueldo a mi poderdante por paquete cortado a razón de \$ 30 pesos y teniendo en cuenta que mi poderdante realizaba 145 paquetes diarios, desde el 1 de abril de 2016 hasta el 21 de mayo de 2018; esto sumaría un total de \$ **3.353.850 pesos ahorrados**.

**SEPTIMO:** Ordénese a la empresa demandada y/o solidarias el pago de la sanción moratoria, según el artículo 65 del C.S.T modificado por el artículo 29 de la ley 789 de 2002 al no haber cancelado a mi mandante la cancelación del contrato los salarios y prestaciones debidas, la cual se extenderá hasta el momento en que se haga efectivo el pago.

**OCTAVO:** Ordénese a la empresa demandada y/o solidaria, ponerse al día con las cotizaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral.

**NOVENO:** La empresa demandada y/o solidaria deberán pagar las costas del presente proceso.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Se fundamente esta demanda en la normatividad vigente y la jurisprudencia de las altas cortes: Código Sustantivo de Trabajo artículos 23,24, 38, 47, 57, 62, 64, 65; Código Procesal del Trabajo artículos 5, 25; Ley 361 de 1997 artículo 26; Ley 1346 / 2009; entre otros Sentencia C – 531 del 2000, C.S.J. SL – 1360 – 2018, Sentencia T - 320 de 2016, Sentencia SU- 049 de 2017.

Corte Suprema de Justicia en sentencia del 20 de junio de 2012, expediente 39335:

«Puntualizado lo anterior, encuentra la Sala que, del propio contrato de prestación de servicios, se desprende la verdadera condición subordinada de la vinculación del demandante, habida consideración que, en el literal a) de la cláusula segunda, se previó una jornada de trabajo de 36 horas diarias y turnos de disponibilidad durante 6 días, lo que es propio de una jornada de trabajo propia de una relación laboral, caracterizada por su actividad presencial en las instalaciones de la empresa.»

**PRUEBAS:****1. Documentales:**

- Fotocopia de los recibos de pago de salario.
- Fotocopia de las incapacidades médicas.
- Fotocopia de la historia Clínica.
- Fotocopia de resultados de examen médico.
- Historia laboral dada por COLPENSIONES a abril de 2018.
- Fotocopia del carnet de la empresa.
- Certificado de existencia y representación de la Empresa La Siembra Agro servicios S.A.S.
- Certificado de existencia y Representación de la Empresa Mayagüez S.A.
- Certificado de Existencia y Representación de la Empresa Ingenio la Cabaña S.A.

**2. Testimoniales:**

Rogamos su señoría citar y hacer comparecer, para que en audiencia, cuya fecha y hora se servirá usted a señalar, al señor REINEL CASTAÑEDA y la señora GLORIA CANO de la empresa LA SIEMBRA AGROSERVICIOS S.A.S; al señor Gerente y/o administrador del establecimiento comercial MERCA PAVA señor JHON JAIRO MURIEL en Puerto Tejada Cauca, a los señores CARLOS CARABALI Y JESUS GUAZA testigos de mi poderdante; para que absuelvan el interrogatorio de parte que personalmente le formularemos.

**PROCEDIMIENTO:**

A la presente demanda debe dársele el trámite de un proceso Ordinario Laboral, consagrado en el capítulo XIV del Código Procesal de Trabajo.

**COMPETENCIA Y CUANTÍA:**

Es usted competente señor Juez, para conocer la presente demanda en condición a la naturaleza del proceso, del domicilio de las partes y de la cuantía, la cual estimo en **\$ 25.000.000 millones de pesos.**

**ANEXOS:**

Me permito señor Juez anexar Poder Especial a nuestro favor, los documentos aducidos como pruebas, copia de la demanda con sus anexos para el traslado de la parte demandada y copia de la misma para el archivo del Juzgado.

**NOTIFICACIONES:****Los suscritos:**

Edgar Alfonso Fernández Sarria  
Carrera 11 N° 2-37 Segundo Piso Barrio Centro  
Santander de Quilichao Cauca  
Correo: [edalfesa6051@hotmail.com](mailto:edalfesa6051@hotmail.com)  
Celular 312 8214518 – 317 8103002

José Uriel Campuzano Quiceno  
Carrera 11 N° 2-37 Segundo Piso Barrio Centro  
Santander de Quilichao Cauca  
Correo: [juc.327@hotmail.com](mailto:juc.327@hotmail.com)  
Celular 314 6867077

**Poderdante:**

MIGUEL ÁNGEL BONILLA VIAFARA  
C.C. N° 10.550.910  
Carrera 6 N° 6 – 36 Barrio las Palmas  
Guachene Cauca  
Celular 312 6897260

**Parte Demandada:**

GLORIA ELENA CANO GÓMEZ  
LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS S.A.S.  
Carrera 85 E N° 28 – 06 Ap 604 Torre 6  
Cali Valle del Cauca  
Teléfono 317 3877403

MAURICIO IRAGORRI RIZO  
INGENIO MAYAGÜEZ  
Carrera 100 No. 11-90 Holguines Trade Center  
Torre Valle del Lili - Oficina 50  
Teléfonos 331 5410 - 331 5416 - 332 2222  
Cali Valle del Cauca

JUAN CRITOBAL ROMERO RENJIFO  
 INGENIO LA CABAÑA  
 Calle 23 N N° 4 N-50 Piso 9  
 Teléfono 3930300  
 Cali Valle del Cauca.

**TESTIGOS:**

JHON JAIRO MURIEL  
 MERCA PAVA  
 Administrador sucursal  
 Carrera 19 N° 20-82  
 Puerto Tejada Cauca

CARLOS CARABALI  
 Vereda San José  
 Guachené Cauca

JESUS GUAZA  
 Vereda San José  
 Guachené Cauca

Del señor Juez, atentamente:

  
**EDGAR ALFONSO FERNANDEZ SARRIA**  
 C.C. N° 10.484.259 de Santander  
 T.P. 310527 del C.S. de la J.

  
**JOSE URIEL CAMPUZANO QUINCENO**  
 C.C. N° 71.481.903 de Pto Triunfo  
 T.P. 310233 del C.S. de la J.



## COMPROBANTE DE PAGO N°

00000010  
62NOMBRE **MIGUEL ANGEL BONILLA** Codigo 7

FECHA LIQUIDACION 29

CEDULA **10550910**

desde 1/12/2017 hasta 6/12/2017

COPIA CONTRASTADA

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
408	CORTE DE SEMILLA PRESTAMO	\$85.680	EPS SALUD	4%	\$3.427
			AFP PENSION	4%	\$3.427
TOTAL DEVENGADO		\$85.680	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$6.854 \$78.826

RECIBI CONFORME

*Copia*

## COMPROBANTE DE PAGO N°

62

NOMBRE **MIGUEL ANGEL BONILLA** Codigo 7

FECHA LIQUIDACION 29

CEDULA **10550910**

desde 7/12/2017 hasta 14/12/2017

COPIA MERCAPAVA

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
277	CORTE DE SEMILLA PRESTAMO	\$58.170	EPS SALUD	4%	\$2.327
			AFP PENSION	4%	\$2.327
TOTAL DEVENGADO		\$58.170	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$4.654 \$53.516

RECIBI CONFORME

*Copia*

## COMPROBANTE DE PAGO N°

62

NOMBRE **MIGUEL ANGEL BONILLA** Codigo 7

FECHA LIQUIDACION 29

CEDULA **10550910**

desde 1/01/2018 hasta 6/01/2018

COPIA MERCAPAVA

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
358	CORTE DE SEMILLA	\$75.180	EPS SALUD	4%	\$3.007
			AFP PENSION	4%	\$3.007
TOTAL DEVENGADO		\$75.180	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$6.014 \$69.166

RECIBI CONFORME

*Copia*

COMPROBANTE DE PAGO N°

00000011

NOMBRE MIGUEL ANGEL BONILLA Codigo 7  
 CEDULA 10550910  
 FECHA LIQUIDACION desde 8/01/2018 hasta 12/01/2018 29  
 COPIA MULTIPAYAVA

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
231	CORTE DE SEMILLA	\$48.510	EPS SALUD		\$2.500
			AFP PENSION		\$2.500
TOTAL DEVENGADO		\$48.510	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$5.000
RECIBI CONFORME					

*COP*

COMPROBANTE DE PAGO N°

62

NOMBRE MIGUEL ANGEL BONILLA Codigo 7  
 CEDULA 10550910  
 FECHA LIQUIDACION desde 13/01/2018 hasta 20/01/2018 29  
 COPIA CONTRATISTA

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
115	CORTE DE SEMILLA	\$24.150	EPS SALUD		\$2.000
			AFP PENSION		\$2.000
TOTAL DEVENGADO		\$24.150	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$4.000
RECIBI CONFORME					

*Copia*

COMPROBANTE DE PAGO N°

62

NOMBRE MIGUEL ANGEL BONILLA Codigo 7  
 CEDULA 10550910  
 FECHA LIQUIDACION desde 23/01/2018 hasta 27/01/2018 29  
 COPIA MULTIPAYAVA

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
136	CORTE DE SEMILLA	\$28.560	EPS SALUD		\$3.600
186 40	CORTE SEMILLA CORTE SEMILLA SABADO	40920 8800	AFP PENSION		\$3.600
TOTAL DEVENGADO		\$78.280	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$7.200
RECIBI CONFORME					

*COPIC*

COMPROBANTE DE PAGO N°

00000012

NOMBRE CARLOS ALBERTO ANGOLA Codigo 8  
 CEDULA 10480833

FECHA LIQUIDACION 29  
 desde 23/01/2018 hasta 26/01/2018

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
130	CORTE DE SEMILLA	\$27.300	EPS SALUD		\$4.500
314	CORTE DE SEMILLA	\$69.080	AFP PENSION		\$4.500
TOTAL DEVENGADO		\$96.380	TOTAL DEDUCIDO		\$9.000
			NETO A PAGAR		\$87.380

RECIBI CONFORME

COPY

COMPROBANTE DE PAGO N°

62

NOMBRE MIGUEL ANGEL BONILLA Codigo 7  
 CEDULA 10550910

FECHA LIQUIDACION 29  
 desde 29/01/2018 hasta 27/01/2018

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
3	CORTE DE SEMILLA	\$77.660	EPS SALUD		\$4.500
113	CORTE SEMILLA	23730	AFP PENSION		\$4.500
TOTAL DEVENGADO		\$101.390	TOTAL DEDUCIDO		\$9.000
			NETO A PAGAR		\$92.390

RECIBI CONFORME

COPY

COMPROBANTE DE PAGO N°

62

NOMBRE MIGUEL ANGEL BONILLA Codigo 7  
 CEDULA 10550910

FECHA LIQUIDACION 29  
 desde 2/02/2018 hasta 8/02/2018

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
69	CORTE DE SEMILLA	\$152.680	EPS SALUD		\$6.800
			AFP PENSION		\$6.800
TOTAL DEVENGADO		\$152.680	TOTAL DEDUCIDO		\$13.600
			NETO A PAGAR		\$139.080

RECIBI CONFORME

COPY

COMPROBANTE DE PAGO N°

00000013

MBRE **MIGUEL ANGEL BONILLA** Codigo 7

FECHA LIQUIDACION **29**  
 desde **2/02/2018** hasta **8/02/2018**

CEDULA **10550910**

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
587	CORTE DE SEMILLA	\$129.140	EPS SALUD		\$6.800
			AFP PENSION		\$6.800
TOTAL DEVENGADO		\$129.140	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$13.600
RECIBI CONFORME					

*Copia*

10

COMPROBANTE DE PAGO N°

62

NOMBRE **MIGUEL ANGEL BONILLA** Codigo 7

FECHA LIQUIDACION **29**  
 desde **16/02/2018** hasta **22/02/2018**

CEDULA **10550910**

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
69	CORTE DE SEMILLA	\$152.680	EPS SALUD		\$6.107
			AFP PENSION		\$6.107
TOTAL DEVENGADO		\$152.680	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$12.214
RECIBI CONFORME					

*Copia*

11

COMPROBANTE DE PAGO N°

62

NOMBRE **MIGUEL ANGEL BONILLA** Codigo 7

FECHA LIQUIDACION **29**  
 desde **23/02/2018** hasta **28/02/2018**

CEDULA **10550910**

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
332	CORTE DE SEMILLA	\$87.246	EPS SALUD		\$4.162
80	CORTE DE SEMILLA	\$16.800			
			AFP PENSION		\$4.162
TOTAL DEVENGADO		\$104.046	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$8.324
RECIBI CONFORME					

*Copia*

12

COMPROBANTE DE PAGO N°

00000014  
62

NOMBRE MIGUEL ANGEL BONILLA Codigo 7  
CEDULA 10550910

FECHA LIQUIDACION 29  
desde 1/03/2018 hasta 8/03/2018

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
484	CORTE DE SEMILLA	\$125.840			\$6.204
	CORTE PEND	\$29.260			
TOTAL DEVENGADO		\$155.100	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$12.408
RECIBI CONFORME					

COPIA

13

COMPROBANTE DE PAGO N°

62

NOMBRE MIGUEL ANGEL BONILLA Codigo 7  
CEDULA 10550910

FECHA LIQUIDACION 29  
desde 9/03/2018 hasta 16/03/2018

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
383	CORTE DE SEMILLA	\$125.840			\$5.874
100	CORTE DE SEMILLA	\$21.000			
TOTAL DEVENGADO		\$146.840	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$11.747
RECIBI CONFORME					

COPIA

14

COMPROBANTE DE PAGO N°

62

NOMBRE MIGUEL ANGEL BONILLA Codigo 7  
CEDULA 10550910

FECHA LIQUIDACION 29  
desde 24/03/2018 hasta 30/03/2018

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
332	CORTE DE SEMILLA	\$83.000			\$6.500
	CORTE DE SEMILLA	\$28.600			
	PENDIENTE	\$17.430			
TOTAL DEVENGADO		\$129.030	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$13.000
RECIBI CONFORME					

COPIA

15

COMPROBANTE DE PAGO N°

62

NOMBRE MIGUEL ANGEL BONILLA Codigo 7

FECHA LIQUIDACION desde 1/04/2018 hasta 5/04/2018 29

CEDULA 10550910

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
136	sabado anterior	\$34.000			
407	CORTE DE SEMILLA	\$101.750			
		30000			\$6.500
TOTAL DEVENGADO		\$165.750	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$13.000
RECIBI CONFORME					

COMPROBANTE DE PAGO N°

62

NOMBRE MIGUEL ANGEL BONILLA Codigo 7

FECHA LIQUIDACION desde 01/05/2018 hasta 01/05/2018 29

CEDULA 10550910

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
87	VIERNES anterior	\$21.750			
100	sabado anterior	\$25.000			
57	SEMANA TRABAJO	\$131.250			
TOTAL DEVENGADO		\$178.000	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$14.240
RECIBI CONFORME					

COMPROBANTE DE PAGO N°

62

NOMBRE MIGUEL ANGEL BONILLA Codigo 7

FECHA LIQUIDACION desde 06/04/2018 hasta 12/04/2018 29

CEDULA 10550910

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
	VIERNES anterior	\$34.000			
	sabado anterior	\$34.000			
532	SEMANA TRABAJO	\$133.000			
TOTAL DEVENGADO		\$201.000	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$16.080
RECIBI CONFORME					

COMPROBANTE DE PAGO N°

00000016

NOMBRE  Codigo 7

FECHA LIQUIDACION   
 desde  hasta

CEDULA

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
514	CORTE SEMANA	\$128.500			\$7.500
					\$7.500
TOTAL DEVENGADO		\$128.500	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$15.000
			RECIBI CONFORME		

Copia

19

\*\*\*

COMPROBANTE DE PAGO N°

62

NOMBRE  Codigo 7

FECHA LIQUIDACION   
 desde  hasta

CEDULA

DEVENGOS			DEDUCCIONES		
D/L	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
	CORTE SEMANA	\$9.500			\$1.000
					\$1.000
TOTAL DEVENGADO		\$9.500	TOTAL DEDUCIDO NETO A PAGAR		\$2.000
			RECIBI CONFORME		

Copia

20

## CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

No. 0057778

Diligencie completamente la solicitud de forma legible, clara y sin enmendaduras

Fecha de solicitud MAYO 16 de 2018

Ciudad:

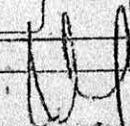
## 1. INFORMACION DEL COTIZANTE

Tipo Documento	T.I. <input type="checkbox"/>	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	PAS. <input type="checkbox"/>	No: CC	10550910
Primer Apellido	Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre	
BONILLA	VIAFARA		MIGUEL		ANGEL	

## 2. INFORMACION SOBRE LA INCAPACIDAD

Tipo Contingencia:	Accidente de Trabajo <input type="checkbox"/>	Enfermedad Profesional <input type="checkbox"/>	Enfermedad General <input checked="" type="checkbox"/>	Licencia de Maternidad <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> EVENTO SOAT						
Clase Atencion:	Ambulatoria Efectiva <input checked="" type="checkbox"/>	Ambulatoria Urgencias <input type="checkbox"/>	Ambulatoria Quirúrgica <input type="checkbox"/>	Hospitalaria Efectiva <input type="checkbox"/>	Hospitalaria Urgencias <input type="checkbox"/>	Hospitalaria Quirúrgica <input type="checkbox"/>					
Diagnósticos y Dias de Incapacidad:	DIAGNOSTICOS FRECUENTES										
<input type="checkbox"/> M545 (3)	<input type="checkbox"/> J029 (2)	<input type="checkbox"/> N190 (3)	<input type="checkbox"/> J00X (3)	<input type="checkbox"/> R51X (2)	<input type="checkbox"/> H669 (3)	<input type="checkbox"/> S525 (30)	<input type="checkbox"/> S501 (3)	<input type="checkbox"/> S934 (20)	<input type="checkbox"/> O47C (10)	<input type="checkbox"/> A90X (3)	<input checked="" type="checkbox"/> M255 (3)
<input type="checkbox"/> A09X (2)	<input type="checkbox"/> J311 (2)	<input type="checkbox"/> J039 (2)	<input type="checkbox"/> G441 (2)	<input type="checkbox"/> J019 (3)	<input type="checkbox"/> H109 (3)	<input type="checkbox"/> S400 (3)	<input type="checkbox"/> S835 (20)	<input type="checkbox"/> O200 (15)	<input type="checkbox"/> N760 (5)	<input type="checkbox"/> E1349 (3)	
DIAGNOSTICOS QUIRURGICOS											
<input type="checkbox"/> H101(15)	<input type="checkbox"/> H269(30)	<input type="checkbox"/> T028(30)	<input type="checkbox"/> M751(30)	<input type="checkbox"/> D259(25)	<input type="checkbox"/> K808(20)	<input type="checkbox"/> N871(7)	<input type="checkbox"/> N46X(7)	<input type="checkbox"/> N819(15)	<input type="checkbox"/> L600(5)	<input checked="" type="checkbox"/> M625 (3)	
<input type="checkbox"/> K409(20)	<input type="checkbox"/> K359(20)	<input type="checkbox"/> G569(15)	<input type="checkbox"/> I848(15)	<input type="checkbox"/> K810(20)	<input type="checkbox"/> I878(5)	<input type="checkbox"/> I868(20)	<input type="checkbox"/> M238(20)	<input type="checkbox"/> J343(15)	<input type="checkbox"/> O089(211)		
Fecha de Inicio	16/05/2018	Fecha de Fin	19/05/2018	Prorroga	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>					

## 3. INFORMACION DE LA IPS Y DEL MEDICO

Nombre de la IPS:	IPS FUNDACION PROPAL	Nombre del Médico:	CUCALON GOMEZ LEONOR C.C.: 1130608200
Certifico que la informacion Registrada es veridica y libre de ser confirmada		Al firmar como cotizante acepto las condiciones impuestas para mi recuperacion	
 R.M. 1910198			

# CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

00000018

No. 0058311

Diligencie completamente la solicitud de forma legible, clara y sin enmendaduras

Fecha de solicitud JUNIO 5 de 2018

Ciudad:

## 1. INFORMACION DEL COTIZANTE

Tipo Documento	T.I. <input type="checkbox"/>	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	PAS. <input type="checkbox"/>	No: CC	10550910
Primer Apellido	Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre	
BONILLA	VIAFARA		MIGUEL		ANGEL	

## 2. INFORMACION SOBRE LA INCAPACIDAD

Tipo Contingencia:	Accidente de Trabajo <input type="checkbox"/>	Enfermedad Profesional <input type="checkbox"/>	Enfermedad General <input checked="" type="checkbox"/>	Licencia de Maternidad <input type="checkbox"/>	EVENTO SOAT <input type="checkbox"/>						
Clase Atencion:	Ambulatoria Efectiva <input checked="" type="checkbox"/>	Ambulatoria Urgencias <input type="checkbox"/>	Ambulatoria Quirúrgica <input type="checkbox"/>	Hospitalaria Efectiva <input type="checkbox"/>	Hospitalaria Urgencias <input type="checkbox"/>	Hospitalaria Quirúrgica <input type="checkbox"/>					
Diagnósticos y Dias de Incapacidad:	DIAGNOSTICOS FRECUENTES										
<input type="checkbox"/> M545 (3)	<input type="checkbox"/> J029 (2)	<input type="checkbox"/> N390 (3)	<input type="checkbox"/> J00X (3)	<input type="checkbox"/> R51X (2)	<input type="checkbox"/> H669 (3)	<input type="checkbox"/> S525 (30)	<input type="checkbox"/> S501 (3)	<input type="checkbox"/> S934 (20)	<input type="checkbox"/> O470 (10)	<input type="checkbox"/> A90X (3)	<input checked="" type="checkbox"/> M255 (3)
<input type="checkbox"/> A09X (2)	<input type="checkbox"/> J311 (2)	<input type="checkbox"/> J039 (2)	<input type="checkbox"/> G441 (2)	<input type="checkbox"/> J019 (3)	<input type="checkbox"/> H109 (3)	<input type="checkbox"/> S400 (3)	<input type="checkbox"/> S835 (20)	<input type="checkbox"/> O200 (15)	<input type="checkbox"/> N760 (3)	<input type="checkbox"/> B349 (3)	
DIAGNOSTICOS QUIRURGICOS											
<input type="checkbox"/> H101 (15)	<input type="checkbox"/> H269 (30)	<input type="checkbox"/> T029 (30)	<input type="checkbox"/> M751 (30)	<input type="checkbox"/> D259 (25)	<input type="checkbox"/> K808 (20)	<input type="checkbox"/> N971 (7)	<input type="checkbox"/> N46X (7)	<input type="checkbox"/> N819 (15)	<input type="checkbox"/> L800 (5)	<input checked="" type="checkbox"/> M199 (3)	
<input type="checkbox"/> K409 (20)	<input type="checkbox"/> K359 (20)	<input type="checkbox"/> G560 (15)	<input type="checkbox"/> I848 (15)	<input type="checkbox"/> K810 (20)	<input type="checkbox"/> I878 (5)	<input type="checkbox"/> I868 (20)	<input type="checkbox"/> M238 (20)	<input type="checkbox"/> J343 (15)	<input type="checkbox"/> O089 (28)		
Fecha de Inicio	05/06/2018		Fecha de Fin	18/06/2018		Prorroga	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>			

## 3. INFORMACION DE LA IPS Y DEL MEDICO

Nombre de la IPS:	IPS FUNDACION PROPAL	Nombre del Médico:	CUCALON GOMEZ LEONOR	C.C.:	1130608200
-------------------	----------------------	--------------------	----------------------	-------	------------

Cerifico que la informacion Registrada es veridica y libre de ser confirmada

Al firmar como cotizante acepto las condiciones impuestas para mi recuperacion

*Remedios*

R.C. 0058311



**IPS**  
**FUNDACION PROPAL**

PUERTO TEJADA - CAUCA

Carrera 26 Calle 13 Tel.: (092) 828 3028 / 3647 Fax: (092) 828 2083  
E-mail: info@fundacionpropal.org www.fundacionpropal.org

00000019

**HISTORIA CLINICA**

**No. 10550910**

**DATOS DE IDENTIFICACION**

Nombre	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL		Documento No. CC	10550910	
Fecha de Nacimiento	17/09/1947	Edad	70 años, 7 meses y 29 días	Sexo	Masculino
Direccion	GUACHENE		Telefono	3126597260	
Estado Civil			Ocupacion		

EPS S.O.S. CAPITACION

ENTIDAD : S.O.S. CAPITACION

**MOTIVO DE CONSULTA**

Fecha de Consulta : 16/05/2018 09:31:36 AM

ME DUELE LA PIERNA

**ENFERMEDAD ACTUAL**

PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE +- 1 MES Y MEDIO DE EVOLUCION DE DOLOR EN CADERA Y PIERNA DERECHA NO PARESTESIAS NO TRAUMA NO FIEBRE NO OTRA SINTOMATOLOGIA

\*\*\*NO CONSTIPACION

\*\*\*SUEÑO REPARADOR

AP NEGATIVOS

\*\*\*TRABAJA: INGENIO MAYAGUEZ: CORTAR SEMILLA\*\*\*

**ANTECEDENTES**

Quirurgicos	NO REFIERE
Patologicos	NO REFIERE
Medicos	NO REFIERE
Traumaticos/Ortopedicos	NO REFIERE
Familiares	NO REFIERE
Alergias	NO REFIERE
Laborales	***TRABAJA: INGENIO MAYAGUEZ: CORTAR SEMILLA***
Habitos	NO ALCOHOL NO CIGARRILLO SEDENTARISMO
Hospitalizaciones	NO REFIERE
Andrologicos	NO REFIERE
Otros	

**REVISION POR SISTEMA**

Fiebre	NO REFIERE
Cambios de Peso	NO REFIERE
Malestar General	NO REFIERE
OSTEOMUSCULAR	LO DESCRITO EN HC
Alteracion en el Apetito	NO REFIERE
Anorexia	NO REFIERE
Sudoracion Nocturna	NO REFIERE
Alteraciones del Sueño	NO REFIERE
Alteraciones	NO REFIERE
Ojos	NO REFIERE
ORL	NO REFIERE
Cardiovascular	NO REFIERE
Respiratorio	LO DESCRITO EN HC
Digestivo	NO REFIERE
Genito Urinario	NO REFIERE
Endocrino	NO REFIERE
Hermatologico/Inmunologico	NO REFIERE
Piel	NO REFIERE
Neurologico	NO REFIERE
Otros	



HISTORIA CLINICA

No. 10550910

Continua.....

EXAMEN FISICO	
Signos Vitales	Presion Arterial :150/75 Temperatura :36.8 IMC : 18.1500000 Frecuencia Cardiaca :78 Peso.(Kg) :69 Perimetro Abdominal : Frecuencia Respiratoria :16 Talla (Cms/Mts) :1.95
Estado General	ALERTA AFEBRIL HIDRATADO SIN SDR SIN SIRS DEAMBULANDO
Cabeza	SE OMITI
Cara	SE OMITI
Ojos	PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS, MOVIMIENTOS OCULARES NORMALES, NI ICTERICIA, NI HEMORRAGIAS
Oidos	SE OMITI
Nariz	SE OMITI
Orofaringe	UVULA CENTRAL, PALADAR SIN ALTERACIONES, AMIGDALAS EUTROFICAS SIN PLACAS.
Boca	SE OMITI
Cuello	CILINDRICO, SIN MASAS, SIN ADENOPATIAS, BOCIO
Torax	SIMETRICO, SIN TIRAJES
Corazon	RUIDOS RITMICOS REGULARES, DE BUEN TIMBRE, SIN SOPLOS, SIN CABALGAMIENTOS
Pulmones	MURMULLO VESICULAR LIMPIO, PRESENTE EN TODOS LOS CAMPOS PULMONARES, SIN SOBREGREGADOS
Abdomen	BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO SE PALPAN MASAS NI MEGALIAS. NO HAY SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
Genitourinario	SE OMITI
Perine/Ano	SE OMITI
Osteoarticular	GRAN ATROFIA EN PIERNA DERECHA / EDEMA MALEOLAR G I BILATERAL ATROFIA DE CUADRICEPS DERECHO + GRASTRONECIO ESCOLIOSIS MARCADA DOLOR EN GLUTEO DERECHO
Linfaticos	NO ADENOMEGALIAS
Neurologico	GLASGOW 15/15 NO DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, NO FOCALIZACIONES
Piel/Faneras	SE OMITI
Otros	
DIAGNOSTICO	Dx Ppal : M255 DOLOR EN ARTICULACION Dx Rel 1: M625 ATROFIA Y DESGASTE MUSCULARES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE Dx Rel 2: Dx Rel 3:
CONDUCTAS	IMPPIRAMINA CLORHIDRATO 25 MG GRAGEA QUINCE TOMAR MEDIA TABLETA VIA ORAL CADA DIA A LAS 6+00PM NUTRIGEL ADVANCE SOBRES TREINTA 1 SOBRE VIA ORAL CADA DIA CLORURO DE MAGNESIO TAB SESENTA 2 TAB VO CADA DIA ETORICOXIB MK TAB 120MG CINCO 1 TAB VO CADA DIA X 5 DIAS - AFINAMIENTO DE TENSION ARTERIAL 871020 - RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA 871040 - RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA 873411 - RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL) 902209 - HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA]METODO AUTOMATICO 903801 - ACIDO URICO< O:P> 906911 - FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LATEX 906914 - PROTEINA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA 902204 - ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] 903427 - HEMOGLOBINA GLICOGILADA POR CROMATOGRAFIA DE COLUMNA 000001 - PERFIL LIPIDICO 903825 - CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS 907106 - UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA 904902 - HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] 906610 - ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA] 881141 - ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS



IPS  
**FUNDACION PROPAL**

PUERTO TEJADA - CAUCA  
 Carrera 26 Calle 13 Tel.: (092) 828 3028 / 3647 Fax: (092) 828 2083  
 E-mail: info@fundacionpropal.org www.fundacionpropal.org

00000021

**HISTORIA CLINICA**

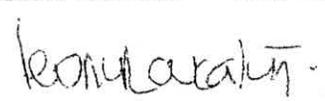
**No.** 10550910

Continua.....

CONDUCTAS	Se Remite Paciente Servicio a donde se remite : TEREPIA OCUPACIONAL Causa basica de remision : Se Remite Paciente Servicio a donde se remite : TERAPIAS HIDRICAS Causa basica de remision : Se Remite Paciente Servicio a donde se remite : FISIATRIA / DRA ERAZO FUNDACION PROPAL Causa basica de remision : INCAPACIDAD SE DA INCAPACIDAD Desde 16-MAY-2018 Hasta 19-MAY-2018
-----------	---

EVOLUCION	PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE +- 1 MES Y MEDIO DE EVOLUCION DE DOLOR EN CADERA Y PIERNA DERECHA NO PARESTESIAS NO TRAUMA NO FIEBRE NO OTRA SINTOMATOLOGIA ***NO CONSTIPACION ***SUEÑO REPARADOR  AP NEGATIVOS  ***TRABAJA: INGENIO MAYAGUEZ: CORTAR SEMILLA**  VER EF EN HC  PACIENTE CON CUADRO CLINICO DESCRITO SE INDICA MANEJO ANALGESICO IMIPRAMINA / CLORURO DE MAGNESIO COLAGENO TERAPIA FISICA + TERAPIAS HIDRICAS + TERAPIAS OCUPACIONALES RX DE CADERA DERECHA - CLS + COLUMNA TORACICA PERFIL METABOLICO + ECO DE TIROIDES INCAPACIDAD X 4 DIAS FISIATRIA: 29 MAYO DE 2018 SE DAN RECOMENDACIONES Y SE EXPLICAN SIGNOS DE ALARMA RECOMENDACIONES NUTRICIONALES Y HABITOS SALUDABLES EDUCACION A PACIENTE: REFIERE ENTENDER  ***TOMA CASUAL DE TA EN LIMITES SUPERIORES : SS AFINAMIENTO DE TENSION ARTERIAL  ***SS VAL POR SALUD OCUPACIONAL DE LUGAR DE TRABAJO: DOLOR EN CADERA Y REGION LUMBAR A ESTUDIO / GRAN ATROFIA DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO
-----------	---

PACIENTE	SINTOMATICO DE PIEL (NO)
	SINTOMATICO RESPIRATORIO (NO)

<b>MEDICO QUE REALIZO LA ATENCION:</b>	Dra CUCALON GOMEZ LEONOR	
<b>REGISTRO MEDICO:</b> R.M. 1910198  LEONOR CUCCALON GOMEZ MEDICO GENERAL R.M. 1910198 EMB	<b>CONSULTORIO:</b>	19
	<b>ESPECIALIDAD:</b>	MEDICINA GENERAL
	<b>Fecha de Consulta :</b>	16-MAY-2018
	<b>FECHA Y HORA DE IMPRESION</b>	16-MAY-2018 09:48:53



Salud Dinámica S.A.S  
*Bienestar a tu alcance!*  
NIT 901.142.009-3

Paciente : MIGUEL  
ANGEL BONILLA  
VIAFARA      Identificación : CC 10550910      Num Historia : 10550910      Fecha : 25/05/2018  
12:09:00 pm  
Genero : Masculino      Dirección : GUACHENE      Telefono : 3126897260      Edad : 69 Años  
APB :      Sucursal : PUERTO TEJADA      Contrato : S.O.S      Nivel :  
FUNDACION      CAPITACION PTO      CONTRIBUTIVO  
PROPAL      TEJADA  
Profesional que remite :

Servicio : 871020 RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA - Admisión Nro: 103055

**ESTUDIO: R.X. COLUMNA TORACICA INFORME No. 2498**

Densidad ósea disminuida por osteoporosis.

No hay fisuras, fracturas, lesiones líticas ni blásticas.

La altura de los cuerpos vertebrales, espacios intervertebrales y amplitud de agujeros de conjugación conservados.

No hay espondilolisis ni espondilolistesis.

Hay cambios degenerativos de espondiloartrosis moderados consistentes en esclerosis de platillos vertebrales, osteofitos en la cara anterior de los cuerpos vertebrales y sindesmosfitos.

Partes blandas sin alteraciones.

Profesional : PALACIO MORENO FERNANDO JOSE  
Fecha de Impresión : 30/05/2018

Dependencia : RAYOS X PTO TEJADA



**LABORATORIO CLINICO  
FUNDACION PROPAL**



01029480

Paciente : MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA  
 Convenio : FUNDACION PROPAL - SOS LABORATORIO  
 Medico/Area : CUCALON LEONOR

Página : 1 de 1  
 Solicitud : 01029480  
 Identificación : CC 10550910  
 Fecha Orden Med : 2018-06-07 08:47:05  
 Fecha Impresión : 2018-06-15 13:20:15  
 Edad/Sexo : 70 A / MASCULINO  
 Telefono(s) : 3126897260 - 3126897261

/ AMBULATORIO

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA	
<b>QUIMICA</b>				
TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA-ALT	18	U/L	12 - 78	
			Menor de 1 Dia :	0 - 31
			De 2 a 5 Dias :	0 - 49
			De 6 a 180 Dias :	0 - 150
			De 181 Dias a 1 Año :	0 - 54
			De 1 a 3 Años :	0 - 33
			De 4 a 6 Años :	0 - 29
			De 7 a 12 Años :	0 - 39
			Adultos :	12 - 78
Fecha / Hora Validado : 2018-06-07 / 16:08				
TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA - AST	15	U/L	15 - 37	
			Hombres	Mujeres
			De 1 Dia Nacido :	0 - 109
			De 6 a 180 Dias :	0 - 77
			De 180 Dias a 1 Año :	0 - 82
			De 1 a 3 Años :	0 - 48
			De 4 a 6 Años :	0 - 36
			De 7 a 12 Años :	0 - 47
			De 13 a 17 Años :	0 - 25
			Mayor de 17 Años :	0 - 32
			Adultos :	15- 37
Fecha / Hora Validado : 2018-06-07 / 16:08				

*Constanza Ramirez Puentes*  
 CONSTANZA RAMIREZ PUENTES  
 BACTERIOLOGA  
 REG 2894-99

Carrera 26 Calle 13 Esquina - Tel (0928) 283028 - Fax (0928) 282083- Puerto Tejada - Cauca - Colombia

\* La interpretación del resultado de sus exámenes corresponde exclusivamente al médico\*

Sede Atención : FUNDACION PROPAL

2508

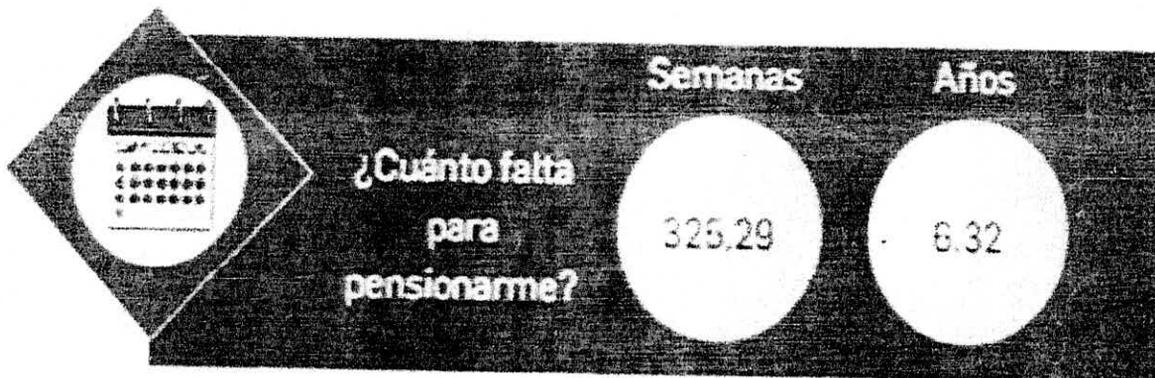
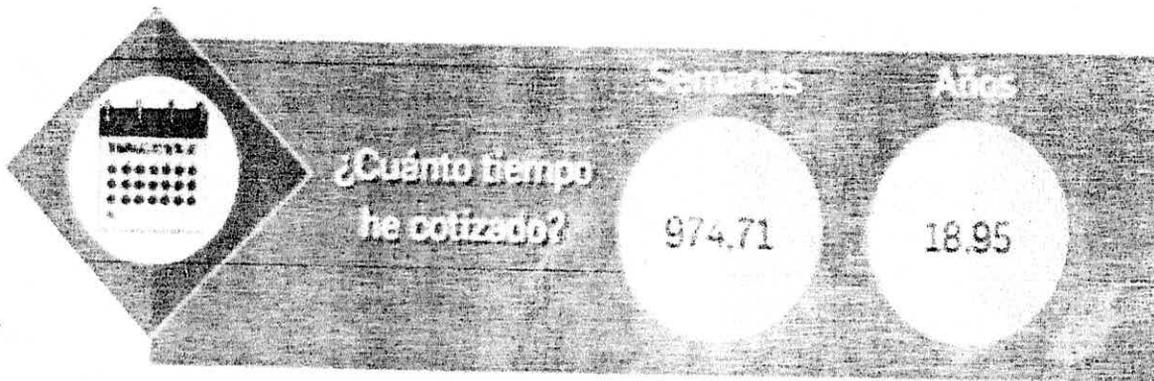
# MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA

Cédula de Ciudadanía 10 550 910

Se vincula a Colpensiones A.P.V. Recorrido de Prima Media, a partir de la fecha 20 de Octubre de 1971.



**DESCARGAR HISTORIA LABORAL DETALLADA**



Tiempos cotizados a Colpensiones

**INFORMACIÓN DEL AFILIADO**

Tipo de Documento:	<b>Cédula de Ciudadanía</b>	Fecha de Nacimiento:	<b>17/09/1947</b>
Número de Documento:	<b>10550910</b>	Fecha Afiliación:	<b>23/10/1972</b>
Nombre:	<b>MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA</b>	Correo Electrónico:	
Dirección:	<b>CRA 16 # 5-37</b>	Ubicación:	<b>Urbana</b>
Estado Afiliación:	<b>Activo Cotizante</b>		

**RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR**

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1] Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lic	[8] Sim	[9] Total
15050100222	AGRO CORCEGA LTDA MU	23/10/1972	01/04/1977 *	\$1.770	231,71	0,00	0,00	231,71
15050100186	CAICEDO LOURIDO Y CI	* 19/07/1976	31/01/1979	\$4.410	132,43	0,00	36,71	95,71
15030101038	CAICEDO LOURICO Y CI	01/02/1979	01/05/1982	\$7.470	533,57	0,00	0,00	169,43
15050100186	CAICEDO LOURIDO Y CI	03/05/1982	01/08/1982	\$7.470	546,57	0,00	0,00	13,00
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA ✓	01/09/2003	31/01/2004	\$332.000	21,43	0,00	0,00	21,43
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA ✓	01/02/2004	31/01/2005	\$358.000	51,43	0,00	0,00	51,43
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA ✓	01/02/2005	31/01/2006	\$381.500	51,00	0,00	0,00	51,00
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA ✓	01/02/2006	31/01/2007	\$408.000	51,43	0,00	0,00	51,43
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA ✓	01/02/2007	31/01/2008	\$433.700	51,43	0,00	0,00	51,43
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA ✓	01/02/2008	30/06/2008	\$461.500	21,43	0,00	0,00	21,43
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA ✓	01/08/2008	31/01/2009	\$461.500	25,71	0,00	0,00	25,71
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA ✓	01/03/2009	31/01/2010	\$496.800	47,14	0,00	0,00	47,14
10550910	BONILLA VIAFARA MIGU ✓	01/03/2010	30/04/2010	\$515.000	8,57	0,00	0,00	8,57
10550910	BONILLA VIAFARA MIGU ✓	01/06/2010	31/01/2011	\$515.000	34,29	0,00	0,00	34,29
10550910	BONILLA VIAFARA MIGU *	01/03/2011	30/11/2011	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
900331640	SERVIINTEGRALES BL S	01/03/2011	31/03/2011	\$179.000	1,43	0,00	0,00	1,43
900331640	SERVIINTEGRALES BL S	01/04/2011	30/04/2011	\$304.000	2,43	0,00	0,00	2,43
900331640	SERVIINTEGRALES BLSA	01/05/2011	31/05/2011	\$268.000	2,14	0,00	0,00	2,14
900331640	SERVIINTEGRALES BLSA	01/06/2011	31/08/2011	\$214.240	5,14	0,00	0,00	5,14
900331640	SERVIINTEGRALES BLSA	01/09/2011	30/09/2011	\$286.000	2,29	0,00	0,00	2,29
900331640	SERVIINTEGRALES BLSA	01/10/2011	31/10/2011	\$304.000	2,43	0,00	0,00	2,43
900331640	SERVIINTEGRALES BLSA	01/11/2011	30/11/2011	\$143.000	1,14	0,00	0,00	1,14
10550910	BONILLA VIAFARA MIGU ✓	01/12/2011	31/01/2012	\$535.600	8,57	0,00	0,00	8,57
10550910	BONILLA VIAFARA MIGU ✓	01/03/2012	31/07/2012	\$566.700	25,71	0,00	0,00	25,71
10550910	BONILLA VIAFARA MIGU *	01/09/2012	31/01/2013	\$566.700	* 4,29	0,00	0,00	4,29
900543963	AGRILVALROA S.A.S	01/07/2014	31/07/2014	\$105.000	0,71	0,00	0,00	0,71
900543963	AGRILVALROA S.A.S	01/08/2014	31/08/2014	\$123.200	0,86	0,00	0,00	0,86
900543963	AGRILVALROA S.A.S	01/09/2014	30/09/2014	\$21.000	0,14	0,00	0,00	0,14
900543963	AGRILVALROA S.A.S	01/10/2014	31/10/2014	\$105.000	0,71	0,00	0,00	0,71
900543963	AGRILVALROA S.A.S	01/11/2014	30/11/2014	\$63.000	0,43	0,00	0,00	0,43
900543963	AGRILVALROA S.A.S	01/01/2015	31/03/2015 *	\$43.000	1,29	0,00	0,00	1,29
900543963	AGRILVALROA S.A.S	01/05/2015	31/05/2015	\$215.000	1,86	0,00	0,00	1,86
900543963	AGRILVALROA S.A.S	01/06/2015	30/06/2015	\$64.000	0,43	0,00	0,00	0,43
900543963	AGRILVALROA S.A.S	01/07/2015	31/07/2015	\$43.000	0,29	0,00	0,00	0,29
900906953	LA SIEMBRA AGROSERVI	01/04/2016	30/04/2016	\$289.000	1,86	0,00	0,00	1,86
900906953	LA SIEMBRA AGROSERVI	01/05/2016	31/05/2016	\$437.000	0,57	0,00	0,00	0,57
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERV	01/09/2016	30/09/2016	\$689.455	4,29	0,00	0,00	4,29
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERV	01/11/2016	30/11/2016	\$345.000	2,14	0,00	0,00	2,14
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERV	01/12/2016	31/12/2016	\$161.000	1,00	0,00	0,00	1,00
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERV	01/01/2017	31/01/2017	\$369.000	2,14	0,00	0,00	2,14
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERV	01/02/2017	28/02/2017	\$541.000	3,14	0,00	0,00	3,14

25  
0  
X

533,57  
546,57  
FALTO  
AGRO SERV  
2010



**COLPENSIONES N° 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2018**  
**ACTUALIZADO A: 21 abril 2018**

00000026

C 10550910 MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA

[1] Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lic	[8] Sim	[9] Total
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERV	01/04/2017	30/04/2017	\$245.906	1,43	0,00	0,00	1,43
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERV	01/05/2017	31/05/2017	\$295.087	1,71	0,00	0,00	1,71
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERV	01/06/2017	30/06/2017	\$344.274	2,00	0,00	0,00	2,00
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERV	01/07/2017	31/07/2017	\$245.910	1,43	0,00	0,00	1,43
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERV	01/08/2017	31/08/2017	\$344.274	2,00	0,00	0,00	2,00
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERV	01/09/2017	30/09/2017	\$737.717	4,29	0,00	0,00	4,29
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERV	01/10/2017	31/10/2017	\$295.092	1,71	0,00	0,00	1,71
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERV	01/11/2017	30/11/2017	\$245.910	1,43	0,00	0,00	1,43
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERV	01/12/2017	31/12/2017	\$73.773	0,43	0,00	0,00	0,43
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERV	01/01/2018	31/01/2018	\$416.663	2,29	0,00	0,00	2,29
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERV	01/02/2018	28/02/2018	\$338.539	1,86	0,00	0,00	1,86

*? Cotización de Pensiones marzo a mayo/18*

[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:	974,71
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):	8,69

*2018*  
*3674*  
*4931*

**RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES**

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12] Identificación Empleador	[13] Nombre o Razón Social	[14] Desde	[15] Hasta	[16] Último Salario	[17] Semanas	[18] Lic	[19] Sim	[20] Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS:								

**RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94**

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22] Desde	[23] Hasta	[24] Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:		

[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	974,71
--	--------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral, sin embargo usted ya puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos, a través del trámite denominado "Actualización de Historia Laboral Tiempos Públicos", adjuntando los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda, los cuales expide el correspondiente empleador.

\* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 18/11/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

**DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995**

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación	[28]	[29]	[30]	[31] Asignación

22  
0  
AC

**C 10550910 MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA**

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Dias Rep.	[33] Observación
15030101038	CAICEDO LOURICO Y CIA	01/02/1979	30/09/1980	\$ 4.410	608	Pago aplicado al periodo declarado
15030101038	CAICEDO LOURICO Y CIA	01/10/1980	31/05/1981	\$ 5.790	243	Pago aplicado al periodo declarado
15030101038	CAICEDO LOURICO Y CIA	01/06/1981	01/05/1982	\$ 7.470	335	Pago aplicado al periodo declarado
15050100186	CAICEDO LOURIDO Y CIA	19/07/1976	31/12/1976	\$ 1.770	166	Pago aplicado al periodo declarado
15050100186	CAICEDO LOURIDO Y CIA	01/01/1977	31/12/1977	\$ 2.430	365	Pago aplicado al periodo declarado
15050100186	CAICEDO LOURIDO Y CIA	01/01/1978	31/12/1978	\$ 3.300	365	Pago aplicado al periodo declarado
15050100186	CAICEDO LOURIDO Y CIA	01/01/1979	31/01/1979	\$ 4.410	31	Pago aplicado al periodo declarado
15050100186	CAICEDO LOURIDO Y CIA	03/05/1982	01/08/1982	\$ 7.470	91	Pago aplicado al periodo declarado
15050100222	AGRO CORCEGA LTDA MUCHILANG	23/10/1972	30/06/1973	\$ 660	251	Pago aplicado al periodo declarado
15050100222	AGRO CORCEGA LTDA MUCHILANG	01/07/1973	31/12/1974	\$ 930	549	Pago aplicado al periodo declarado
15050100222	AGRO CORCEGA LTDA MUCHILANG	01/01/1975	31/07/1976	\$ 1.290	578	Pago aplicado al periodo declarado
15050100222	AGRO CORCEGA LTDA MUCHILANG	01/08/1976	01/04/1977	\$ 1.770	244	Pago aplicado al periodo declarado

**DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995**

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BIC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200309	01/09/2003	40692101017695	\$ 332.000	\$ 44.824	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200310	02/10/2003	40692101018136	\$ 332.000	\$ 44.824	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200311	07/11/2003	40692101018732	\$ 332.000	\$ 44.824	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200312	05/12/2003	40692101019100	\$ 332.000	\$ 44.824	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200401	06/01/2004	40692101019474	\$ 358.000	\$ 47.148	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200402	02/02/2004	40692101019823	\$ 358.000	\$ 51.937	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200403	02/03/2004	406921S0001711	\$ 358.000	\$ 51.937	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200404	07/04/2004	406921S0001716	\$ 358.000	\$ 51.937	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200405	07/05/2004	406921S0001717	\$ 358.000	\$ 51.937	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200406	04/06/2004	406921S0001718	\$ 358.000	\$ 51.937	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200407	09/07/2004	406921S0001719	\$ 358.000	\$ 51.937	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200408	09/08/2004	406921S0001720	\$ 358.000	\$ 51.937	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200409	06/09/2004	406921S0001721	\$ 358.000	\$ 51.937	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200410	08/10/2004	406921S0001722	\$ 358.000	\$ 51.937	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200411	09/11/2004	406921S0001712	\$ 358.000	\$ 51.937	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200412	09/12/2004	406921S0001723	\$ 358.000	\$ 51.937	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200501	13/01/2005	406921S0001713	\$ 358.000	\$ 53.740	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200502	10/02/2005	406921S0001724	\$ 381.500	\$ 56.208	-\$ 1.017		30	27	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200503	08/03/2005	406921S0001714	\$ 381.500	\$ 57.258	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200504	07/04/2005	406921S0001725	\$ 381.500	\$ 57.258	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200505	06/05/2005	406921S0001715	\$ 381.500	\$ 57.258	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200506	08/06/2005	406921S0001726	\$ 381.500	\$ 57.258	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200507	08/07/2005	406921S0001732	\$ 381.500	\$ 57.258	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200508	11/08/2005	406921S0001727	\$ 381.500	\$ 57.258	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200509	07/09/2005	406921S0001733	\$ 381.500	\$ 57.258	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado

REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2018

ACTUALIZADO A: 21 abril 2018

C 10550910 MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200511	08/11/2005	406921S0001734	\$ 381.500	\$ 57.258	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200512	07/12/2005	406921S0001729	\$ 381.500	\$ 57.258	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200601	10/01/2006	406921S0001735	\$ 381.500	\$ 59.143	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200602	10/02/2006	406921S0001730	\$ 381.500	\$ 63.268	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200603	07/03/2006	406921S0001736	\$ 408.000	\$ 63.268	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200604	07/04/2006	406921S0001731	\$ 408.000	\$ 63.268	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200605	09/05/2006	406921S0001737	\$ 408.000	\$ 63.268	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200606	07/06/2006	406921S0001741	\$ 408.000	\$ 63.268	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200607	11/07/2006	406921S0001738	\$ 408.000	\$ 63.268	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200608	09/08/2006	406921S0001742	\$ 408.000	\$ 63.268	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200609	12/09/2006	406921S0001739	\$ 408.000	\$ 63.268	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200610	11/10/2006	406921S0001743	\$ 408.000	\$ 63.268	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200611	08/11/2006	406921S0001740	\$ 408.000	\$ 63.268	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200612	07/12/2006	406921S0001744	\$ 408.000	\$ 63.268	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200701	10/01/2007	406921S0001750	\$ 408.000	\$ 63.268	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200702	12/02/2007	406921S0001745	\$ 433.700	\$ 67.256	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200703	12/03/2007	406921S0001751	\$ 433.700	\$ 67.256	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200704	10/04/2007	406921S0001746	\$ 433.700	\$ 67.256	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200705	08/05/2007	406921S0001752	\$ 433.700	\$ 67.256	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200706	07/06/2007	406921S0001747	\$ 433.700	\$ 67.256	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200707	11/07/2007	406921S0001753	\$ 433.700	\$ 67.256	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200708	09/08/2007	406921S0001748	\$ 433.700	\$ 67.256	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200709	07/09/2007	406921S0001754	\$ 433.700	\$ 67.256	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200710	10/10/2007	406921S0001749	\$ 433.700	\$ 67.256	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200711	08/11/2007	406921S0001755	\$ 433.700	\$ 67.256	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200712	07/12/2007	406921S0001757	\$ 433.700	\$ 67.256	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200801	11/01/2008	406921S0001756	\$ 433.700	\$ 68.774	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200802	08/02/2008	406921S0001758	\$ 461.500	\$ 73.888	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200803	04/03/2008	402118S0001446	\$ 461.500	\$ 73.888	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200804	01/04/2008	402118S0003953	\$ 461.500	\$ 73.888	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200805	02/05/2008	402118S0003954	\$ 461.500	\$ 73.888	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200806	04/06/2008	402118S0003955	\$ 461.500	\$ 73.888	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200808	01/08/2008	520108S0001813	\$ 461.500	\$ 73.888	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200809	03/09/2008	402118S0004183	\$ 461.500	\$ 73.888	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200810	30/09/2008	402118S0004749	\$ 461.500	\$ 73.888	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200811	01/11/2008	402118S0004295	\$ 461.500	\$ 73.888	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200812	02/12/2008	402118S0004401	\$ 461.500	\$ 73.888	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200901	03/01/2009	402118S0004400	\$ 461.500	\$ 73.888	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200903	03/03/2009	402118S0004532	\$ 496.900	\$ 79.553	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA	SI	200904	02/04/2009	402118S0004643	\$ 496.900	\$ 79.553	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	200905	05/05/2009	402118U0000281	\$ 496.900	\$ 79.553	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	200906	02/06/2009	402118U0000318	\$ 496.900	\$ 79.553	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	200907	02/07/2009	402118U0000386	\$ 496.900	\$ 79.553	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado

29  
40

**C 10550910 MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA**

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	200909	02/09/2009	402118U0000515	\$ 496.900	\$ 79.553	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	200910	02/10/2009	230043U0000467	\$ 496.900	\$ 79.553	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	200911	04/11/2009	402118U0000618	\$ 496.900	\$ 79.553	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	200912	02/12/2009	402118U0000683	\$ 496.900	\$ 79.553	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201001	05/01/2010	402118U0000745	\$ 496.900	\$ 79.553	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201003	04/03/2010	402118U0000864	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201004	28/04/2010	230043U0000925	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201006	02/06/2010	402118U0001038	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201007	01/07/2010	402118U0001097	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201008	03/08/2010	402118U0001163	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201009	01/09/2010	402118U0001561	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	SIN NOMBRE	SI	201010	04/10/2010	406921U0004014	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	SIN NOMBRE	SI	201011	03/11/2010	406921U0004054	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201012	01/12/2010	406921U0004378	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201101	04/01/2011	406921U0004706	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201103	02/03/2011	230012U0004983	\$ 535.600	\$ 25.709	\$ 25.709		30	0	Saldo a favor del Afiliado
900331640	SERVIINTEGRALES BL SAS	SI	201103	07/04/2011	88P20011778081	\$ 179.000	\$ 28.600	\$ 0	R	10	10	Pago aplicado al periodo declarado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201104	31/03/2011	406921U0004472	\$ 535.600	\$ 25.709	\$ 25.709		30	0	Saldo a favor del Afiliado
900331640	SERVIINTEGRALES BL SAS	SI	201104	06/05/2011	88P20012072295	\$ 304.000	\$ 48.600	\$ 0	R	17	17	Pago aplicado al periodo declarado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201105	03/05/2011	406921U0004635	\$ 535.600	\$ 25.709	\$ 25.709		30	0	Saldo a favor del Afiliado
900331640	SERVIINTEGRALES BLSAS	SI	201105	08/06/2011	84P28408563044	\$ 268.000	\$ 42.900	\$ 0	R	15	15	Pago aplicado al periodo declarado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201106	01/06/2011	406921U0004834	\$ 535.600	\$ 25.709	\$ 25.709		30	0	Saldo a favor del Afiliado
900331640	SERVIINTEGRALES BLSAS	SI	201106	08/07/2011	84P28409145757	\$ 214.240	\$ 34.300	\$ 0	R	12	12	Pago aplicado al periodo declarado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201107	05/07/2011	010181U0002202	\$ 535.600	\$ 25.709	\$ 25.709		30	0	Saldo a favor del Afiliado
900331640	SERVIINTEGRALES BLSAS	SI	201107	05/08/2011	84P28409724131	\$ 214.240	\$ 34.300	\$ 0	R	12	12	Pago aplicado al periodo declarado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201108	01/08/2011	010181U0002300	\$ 535.600	\$ 25.709	\$ 25.709		30	0	Saldo a favor del Afiliado
900331640	SERVIINTEGRALES BLSAS	SI	201108	07/09/2011	84P28410342932	\$ 214.240	\$ 34.300	\$ 0	R	12	12	Pago aplicado al periodo declarado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201109	30/08/2011	010181U0002385	\$ 535.600	\$ 25.709	\$ 25.709		30	0	Saldo a favor del Afiliado
900331640	SERVIINTEGRALES BLSAS	SI	201109	07/10/2011	84P28410949229	\$ 286.000	\$ 45.800	\$ 0	R	16	16	Pago aplicado al periodo declarado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201110	03/10/2011	406921U0005375	\$ 535.600	\$ 25.709	\$ 25.709		30	0	Saldo a favor del Afiliado
900331640	SERVIINTEGRALES BLSAS	SI	201110	08/11/2011	84P28411539813	\$ 304.000	\$ 48.600	\$ 0	R	17	17	Pago aplicado al periodo declarado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201111	31/10/2011	406921U0005510	\$ 535.600	\$ 25.709	\$ 25.709		30	0	Saldo a favor del Afiliado
900331640	SERVIINTEGRALES BLSAS	SI	201111	07/12/2011	84P28412151403	\$ 143.000	\$ 22.900	\$ 0	R	8	8	Pago aplicado al periodo declarado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201112	01/12/2011	406921U0005641	\$ 535.600	\$ 85.686	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201201	02/01/2012	406921U0005774	\$ 535.600	\$ 85.686	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201202	01/02/2012	406921U0005878	\$ 566.700	\$ 90.672	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201203	02/03/2012	406921U0006017	\$ 566.700	\$ 90.672	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201204	02/04/2012	010181U0003088	\$ 566.700	\$ 90.672	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201205	02/05/2012	406921U0006229	\$ 566.700	\$ 90.672	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201206	04/06/2012	010181U0003210	\$ 566.700	\$ 90.672	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201207	03/07/2012	010181U0003283	\$ 566.700	\$ 90.672	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	SI	201208	04/08/2012	406921U0006666	\$ 566.700	\$ 90.672	\$ 0		30	30	Pagó como Régimen Subsidiado
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	NO	201210	02/10/2012	01N02121270612	\$ 566.700	\$ 27.202	\$ 27.202		0	0	Registra Pagos con Edad Superior a 65 Años

45

**C 10550910 MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA**

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	NO	201212	04/12/2012	01N02121270628	\$ 566.700	\$ 27.202	\$ 27.202		0	0	Registra Pagos con Edad Superior a 65 Años
10550910	BONILLA VIAFARA MIGUEL ANGEL	NO	201301	03/01/2013	01N02121270635	\$ 566.700	\$ 27.202	\$ 27.202		0	0	Registra Pagos con Edad Superior a 65 Años
900543963	AGRILVALROA S.A.S	SI	201407	22/08/2014	84C20013589852	\$ 103.000	\$ 16.616	\$ 0	R	5	5	Pago aplicado al periodo declarado
900543963	AGRILVALROA S.A.S	SI	201408	19/09/2014	84C20014226948	\$ 123.200	\$ 19.855	\$ 143		8	6	Pago aplicado al periodo declarado
900543963	AGRILVALROA S.A.S	SI	201409	16/10/2014	84C20014825480	\$ 21.000	\$ 3.417	\$ 0	R	1	1	Pago aplicado al periodo declarado
900543963	AGRILVALROA S.A.S	SI	201410	13/11/2014	84C20015439643	\$ 103.000	\$ 16.500	\$ 0	R	5	5	Pago aplicado al periodo declarado
900543963	AGRILVALROA S.A.S	SI	201411	26/12/2014	84C20016307380	\$ 62.000	\$ 10.014	\$ 0	R	3	3	Pago aplicado al periodo declarado
900543963	AGRILVALROA S.A.S	SI	201501	18/02/2015	84C20017514722	\$ 43.000	\$ 6.937	\$ 0	R	2	2	Pago aplicado al periodo declarado
900543963	AGRILVALROA S.A.S	SI	201502	13/03/2015	84C20018110120	\$ 43.000	\$ 18.411	\$ 0	R	2	5	Pago aplicado al periodo declarado
900543963	AGRILVALROA S.A.S	SI	201503	16/04/2015	84C20018818512	\$ 43.000	\$ 6.913	\$ 0	R	2	2	Pago aplicado al periodo declarado
900543963	AGRILVALROA S.A.S	SI	201505	12/06/2015	84C20020169820	\$ 215.000	\$ 45.889	\$ 0	R	10	13	Pago aplicado al periodo declarado
900543963	AGRILVALROA S.A.S	SI	201506	10/07/2015	84C20020828068	\$ 64.435	\$ 10.300	\$ 0	R	3	3	Pago aplicado al periodo declarado
900543963	AGRILVALROA S.A.S	SI	201507	13/08/2015	84C20021590102	\$ 43.000	\$ 6.900	\$ 0	R	2	2	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGROSERVICIOS SAS	SI	201604	10/05/2016	89C20028048628	\$ 299.000	\$ 47.840	\$ 0		13	13	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGROSERVICIOS SAS	SI	201605	10/06/2016	89C20028817584	\$ 437.000	\$ 14.720	\$ 0	R	19	4	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201609	15/12/2016	88C20033648003	\$ 889.455	\$ 110.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201611	06/12/2016	88C20033309286	\$ 345.000	\$ 55.200	\$ 0	R	15	15	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201612	10/01/2017	88C20034193778	\$ 161.000	\$ 25.800	\$ 0	R	7	7	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201701	13/02/2017	88C20035084497	\$ 369.000	\$ 59.242	\$ 0	R	15	15	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201702	07/03/2017	88C20035561205	\$ 541.000	\$ 86.600	\$ 0	R	22	22	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201703	05/04/2017	88C20036362904	\$ 516.402	\$ 82.700	\$ 0	R	21	21	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201704	05/05/2017	88C20037180246	\$ 245.906	\$ 39.400	\$ 0	R	10	10	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201705	05/06/2017	88C20037929873	\$ 295.087	\$ 47.300	\$ 0	R	12	12	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201706	06/07/2017	88C20038768608	\$ 344.268	\$ 55.100	\$ 0	R	14	14	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201707	04/08/2017	88C20039623363	\$ 245.906	\$ 39.400	\$ 0	R	10	10	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201708	07/09/2017	88C20040616726	\$ 344.268	\$ 55.100	\$ 0	R	14	14	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201709	12/10/2017	88C20041571178	\$ 737.717	\$ 118.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201710	09/11/2017	88C20042278894	\$ 295.087	\$ 47.300	\$ 0	R	12	12	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201711	01/12/2017	88C20042795754	\$ 245.906	\$ 39.400	\$ 0	R	10	10	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201712	03/01/2018	88C20043735001	\$ 73.772	\$ 11.900	\$ 0	R	3	3	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201801	12/02/2018	88C20044821935	\$ 416.663	\$ 66.700	\$ 0		16	16	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201802	12/03/2018	88C20045783139	\$ 338.539	\$ 54.200	\$ 0		13	13	Pago aplicado al periodo declarado
900906953	LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS SAS	SI	201803	12/04/2018	88C20046730805	\$ 338.539	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***

**DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES**

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

⊗ Pago hecho a Sep en Dic.

### LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

**Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador:** este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

**Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones:** este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

**Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94:** este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

**Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal

C 10550910 MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

**Detalle de pagos efectuados a partir de 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Periodo:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

**Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones:** este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

**Defensoría del Consumidor Financiero**

Dirección: Calle 70 A No. 11 – 83 Bogotá.

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 235 16 04 – (1)543 98 50 / Fax: (1) 543 98 55.

Correo electrónico: [colpensiones@defensorialg.com.co](mailto:colpensiones@defensorialg.com.co)

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

00000033

33

**SERVICIOS INDEPENDIENTES**

**EMPRESA : LA SIEMBRA AGROSERV**

**TRABAJADOR : MIGUEL ANGEL BONILLA**

**IDENTIFICACION : 10550910**

**DIRECCION : CRA 85E No. 28-06/Cali**

**TELEFONO : 3173879882**

**E.P.S. : SERVICIO OCCIDENTAL DE S**

**A.R.P. : POSITIVA ARL**

**I.V.M. : COLPENSIONES**



**SERVICIOS CONTRATADOS**

**DIA DE INDUCCION M/D/A. :10/20/2017**

**PEDIDO DE SERVICIOS. :SV**

**VIGENTE HASTA :2018-ABRIL-15**

Mat. 670545





CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 15 NOVIEMBRE 2018 03:55:01 PM

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861352 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

RADICACIÓN No: 20180519061-PRI, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818ZZU2LR

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL LUNES 14 DE ENERO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LA SIEMBRA AGROSERVICIOS S.A.S.  
NIT. 900906953-8  
DOMICILIO: CALI

#### MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 940142-16  
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2015  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE LA RENOVACIÓN: 05 DE MARZO DE 2018  
ACTIVO TOTAL: \$5,000,000  
GRUPO NIIF: Grupo3

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 85 E NRO. 28 06 AP. 604 TO. 6  
MUNICIPIO: CALI-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3186197251  
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTADO  
TELÉFONO COMERCIAL 3: 3173877403  
CORREO ELECTRÓNICO: lasiembraagro@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA. 85 E NRO. 28 06 AP. 604 TO. 6  
MUNICIPIO: CALI-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 3186197251  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: 3173877403  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: lasiembraagro@outlook.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD

CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIUU

ACTIVIDAD PRINCIPAL

A161 ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA

### CONSTITUCIÓN

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 22324 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SIEMBRA AGROSERVICIOS S.A.S.

### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDO.

### DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LABORES DE APOYO A LA AGRICULTURA, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SIEMBRA, CORTE, ALCE, RESIEMBRA, CONTROL MALESAS, FUMIGACIÓN A LOS CULTIVOS. SUMINISTRO DE PERSONAL PARA OFICIOS VARIOS Y DEMÁS LABORES AGRÍCOLAS DEDICADAS O CONEXAS AL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, NEGOCIOS AGROPECUARIOS Y AGRO INDUSTRIALES SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE CACHAZA Y ABONOS LÍQUIDOS Y OTROS SERVICIOS, ASESORÍAS EN EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA FERTILIZACIÓN Y CONTROL MALESAS DE LOS CULTIVOS DE TODO TIPO. MANTENIMIENTOS Y MONTAJES INDUSTRIALES, MANTENIMIENTO Y MONTAJE MECÁNICOS E HIDRÁULICOS, REPARACIÓN Y MONTAJE DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, NIVELACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TERRENOS, PINTURAS EXTERIORES, LIMPIEZA DE COLECTORES DE TODO TIPO, MONTAJE DE TODO TIPO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE CALDERAS Y REFRACTARIOS. SE ENTENDERÁ INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL CIVIL O LICITA Y LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LA OBLIGACIÓN LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA LA SIEMBRA AGRO SERVICIOS S.A.S. PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL FUERE IGUAL SIMILAR CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN SU OBJETO SOCIAL INCLUYENDO TAMBIÉN QUE ACTUÉ COMO PARTE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, YA COMO GESTOR, YA COMO PARTICIPE INACTIVO.



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 15 NOVIEMBRE 2018 03:55:01 PM

### CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$5,000,000  
 NUMERO DE ACCIONES: 20  
 VALOR NOMINAL: \$250,000  
 CAPITAL SUSCRITO: \$5,000,000  
 NUMERO DE ACCIONES: 20  
 VALOR NOMINAL: \$250,000  
 CAPITAL PAGADO: \$5,000,000  
 NUMERO DE ACCIONES: 20  
 VALOR NOMINAL: \$250,000

### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTÍA. SERA FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR PARA PROPÓSITOS CONCRETOS. B) CUIDAR LA RECAUDACIÓN Y LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES . C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MANERA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA

CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G ) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H ) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS.

PARÁGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015  
 INSCRIPCION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2015 NÚMERO 22324 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

GERENTE

GLORIA ELENA CANO GOMEZ  
 C.C.29685288



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 15 NOVIEMBRE 2018 03:55:01 PM

**CERTIFICA**

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 HORA: 03:55:03 PM



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 15 NOVIEMBRE 2018 03:51:02 PM

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861352 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

RADICACIÓN No: 20180519047-PRI, VALOR: 5500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 081804WF3F**

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL LUNES 14 DE ENERO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MAYAGUEZ S.A.  
 NIT. 890302594-9  
 DOMICILIO: CALI  
 AFILIADO

#### MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 7501-4  
 FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 09 DE ENERO DE 1950  
 ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
 FECHA DE LA RENOVACIÓN: 22 DE MARZO DE 2018  
 ACTIVO TOTAL: \$1,349,989,195,000  
 GRUPO NIIF: Grupol

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 22 NORTE 6AN 24 OF. 701  
 MUNICIPIO: CALI-VALLE  
 TELÉFONO COMERCIAL 1: 6679707  
 TELÉFONO COMERCIAL 2: 6679606  
 TELÉFONO COMERCIAL 3: 3113909373  
 CORREO ELECTRÓNICO: andefrancisco@ingeniomayaguez.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 22 NORTE 6AN 24 OF. 701  
 MUNICIPIO: CALI-VALLE  
 TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 6679707  
 TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: 6679606  
 TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: 3113909373  
 CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: andefrancisco@ingeniomayaguez.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD

CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIUU**

ACTIVIDAD PRINCIPAL

C1071 PRODUCCION DE AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA

**CONSTITUCIÓN**

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1107 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1949 NOTARIA CUARTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE DICIEMBRE DE 1949 BAJO EL NÚMERO 7148 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO INGENIO MAYAGUEZ S.A.

**LISTADO DE REFORMAS**

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ESCRITURA 206	28/02/1950	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/02/1950	7376	
ESCRITURA 2869	09/09/1952	NOTARIA TERCERA DE CALI	16/09/1952	9963	
ESCRITURA 4204	11/12/1952	NOTARIA TERCERA DE CALI	18/12/1952	10196	
ESCRITURA 2858	25/09/1956	NOTARIA TERCERA DE CALI	10/10/1956	15669	
ESCRITURA 6187	21/12/1961	NOTARIA PRIMERA DE CALI	10/01/1962	23419	
ESCRITURA 6804	21/11/1962	NOTARIA PRIMERA DE CALI	23/11/1962	25045	
ESCRITURA 1542	12/03/1964	NOTARIA PRIMERA DE CALI	17/03/1964	27389	
ESCRITURA 4233	30/06/1964	NOTARIA PRIMERA DE CALI	07/07/1964	28014	
ESCRITURA 6666	15/12/1965	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	17/12/1965	30804	
ESCRITURA 1375	18/04/1966	NOTARIA PRIMERA DE CALI	22/04/1966	31493	
ESCRITURA 5524	21/11/1966	NOTARIA PRIMERA DE CALI	26/11/1966	32772	
ESCRITURA 1349	13/04/1967	NOTARIA PRIMERA DE CALI	20/04/1967	33583	
ESCRITURA 1929	22/05/1967	NOTARIA PRIMERA DE CALI	30/05/1967	33763	
ESCRITURA 2490	21/06/1967	NOTARIA PRIMERA DE CALI	04/07/1967	33969	
ESCRITURA 2715	30/06/1967	NOTARIA PRIMERA DE CALI	19/07/1967	34054	
ESCRITURA 2769	30/06/1967	NOTARIA PRIMERA DE CALI	25/07/1967	34083	
ESCRITURA 1520	22/04/1969	NOTARIA PRIMERA DE CALI	02/05/1969	38203	
ESCRITURA 4449	16/10/1969	NOTARIA PRIMERA DE CALI	22/10/1969	39376	
ESCRITURA 3178	10/08/1970	NOTARIA PRIMERA DE CALI	27/08/1970	41317	
ESCRITURA 800	02/03/1971	NOTARIA PRIMERA DE CALI	31/03/1971	42819	
ESCRITURA 2438	03/06/1971	NOTARIA PRIMERA DE CALI	21/06/1971	43358	
ESCRITURA 3243	29/07/1971	NOTARIA PRIMERA DE CALI	20/08/1971	43799	
ESCRITURA 1825	05/06/1972	NOTARIA PRIMERA DE CALI	28/06/1972	1332	IX
ESCRITURA 2190	29/07/1975	NOTARIA PRIMERA DE CALI	04/08/1975	13808	IX
ESCRITURA 3596	26/11/1979	NOTARIA PRIMERA DE CALI	03/12/1979	35663	IX
ESCRITURA 2668	21/07/1983	NOTARIA DECIMA DE CALI	26/07/1983	61674	IX
ESCRITURA 737	20/05/1986	NOTARIA DOCE DE CALI	05/06/1986	85283	IX
ESCRITURA 1726	11/05/1988	NOTARIA DOCE DE CALI	20/05/1988	7773	IX
ESCRITURA 5267	18/12/1989	NOTARIA DOCE DE CALI	20/12/1989	24495	IX
ESCRITURA 127	22/01/1990	NOTARIA DOCE DE CALI	26/01/1990	25391	IX
ESCRITURA 4521	03/07/1992	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	07/07/1992	55049	IX
ESCRITURA 923	17/02/1993	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	18/02/1993	63117	IX
ESCRITURA 1520	21/04/1993	NOTARIA ONCE DE CALI	04/05/1993	65761	IX
ESCRITURA 5990	30/09/1994	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	14/10/1994	81863	IX



ESCRITURA 7467	09/12/1994	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	16/12/1994	83639	IX
ESCRITURA 713	21/02/1995	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	22/02/1995	1500	IX
ESCRITURA 4139	02/08/1995	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	04/08/1995	6308	IX
ESCRITURA 2711	27/12/1995	NOTARIA QUINCE DE CALI	28/12/1995	10422	IX
ESCRITURA 1134	17/04/1998	NOTARIA PRIMERA DE CALI	23/04/1998	2799	IX
ESCRITURA 1925	30/06/1998	NOTARIA PRIMERA DE CALI	30/06/1998	4608	IX
ESCRITURA 3181	22/11/1999	NOTARIA CATORCE DE CALI	26/11/1999	7871	IX
ESCRITURA 1085	02/05/2000	NOTARIA CATORCE DE CALI	03/05/2000	3003	IX
ESCRITURA 1245	31/03/2004	NOTARIA SEXTA DE CALI	05/04/2004	3907	IX
ESCRITURA 1063	27/03/2006	NOTARIA ONCE DE CALI	04/04/2006	4140	IX
ESCRITURA 2451	04/07/2006	NOTARIA CATORCE DE CALI	13/07/2006	8347	IX
ESCRITURA 2543	11/07/2006	NOTARIA CATORCE DE CALI	13/07/2006	8350	IX
ESCRITURA 6526	11/12/2006	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	14/12/2006	13977	IX
ESCRITURA 4461	29/10/2009	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	06/11/2009	12766	IX
ESCRITURA 819	07/04/2010	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	09/04/2010	4042	IX
ESCRITURA 3885	30/12/2010	NOTARIA CATORCE DE CALI	03/01/2011	17	IX
ESCRITURA 0854	03/04/2012	NOTARIA CATORCE DE CALI	12/04/2012	4496	IX
ESCRITURA 1003	18/04/2013	NOTARIA CATORCE DE CALI	24/04/2013	4597	IX
ESCRITURA 965	14/04/2014	NOTARIA CATORCE DE CALI	22/04/2014	5583	IX
ESCRITURA 1209	11/06/2015	NOTARIA CATORCE DE CALI	10/08/2015	18362	IX
ESCRITURA 668	18/04/2018	NOTARIA CATORCE DE CALI	24/05/2018	9505	IX

#### REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1624 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1951 NOTARIA CUARTA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE ENERO DE 1952 BAJO EL NÚMERO 9207 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE INGENIO MAYAGUEZ LTDA. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 6053 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1961 NOTARIA PRIMERA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE DICIEMBRE DE 1961 BAJO EL NÚMERO 23343 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD COLECTIVA BAJO EL NOMBRE DE INGENIO MAYAGUEZ HOLGUIN HURTADO & CIA. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4905 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1972 NOTARIA PRIMERA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE DICIEMBRE DE 1972 BAJO EL NÚMERO 2846 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD COLECTIVA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE MAYAGUEZ S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2711 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1995 NOTARIA QUINCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL NÚMERO 10422 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) MAYAGUEZ S.A. Y (ABSORBIDA(S)) COLOMBIANA DE CUEROS S A-C.I. MARAGRICOLA S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1925 DEL 30 DE JUNIO DE 1998 NOTARIA PRIMERA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE JUNIO DE 1998 BAJO EL NÚMERO 4608 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCIDENTE) MAYAGUEZ S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) INVERSIONES MAYAGUEZ S.A. E INVERSIONES HOLGUIN HURTADO S.A. .

ADEMAS DE LAS REFORMAS ANTERIORMENTE CITADAS, APARECEN REGISTRADAS LAS SIGUIENTES:

ESCRITURA NRO. 7245 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1965, NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE DICIEMBRE DE 1965 BAJO EL NRO.30737 DEL LIBRO RESPECTIVO.

ESCRITURA NRO. 5410 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1970, NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1970 BAJO EL NRO. 42193 DEL LIBRO RESPECTIVO.

ESCRITURA NRO. 7941 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1970 , NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE DICIEMBRE DE 1970, BAJO EL NRO. 42210 DEL LIBRO RESPECTIVO.

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA:31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2057

#### DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO. CONSTITUYE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A- SIEMBRA, CULTIVO, CORTE MECÁNICO, ALCE Y TRANSPORTE DE CAÑA DE AZÚCAR Y OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EN TERRENOS PROPIOS O DE TERCEROS, CUYA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE TENGA CONTRATADA.

B- TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EN ESPECIAL, LA CAÑA DE AZÚCAR PRODUCIDA DIRECTAMENTE O QUE SE ADQUIERA, PARA LA FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE AZUCARES, MIELES Y DEMAS DERIVADOS Y SUBPRODUCTOS, PARA EL CONSUMO HUMANO Y ANIMAL.

C- FABRICACIÓN DE ALIMENTOS CONCENTRADOS; ABONOS; FERTILIZANTES; ALCOHOLES CARBURANTES, INDUSTRIALES Y POTABLES; JARABES; BEBIDAS; JUGOS; REFRESCOS EN POLVO; DULCES; CONFITES; ETC.

D- FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VINOS Y LICORES.

E- EXPLOTACIÓN ECONOMICA DEL NEGOCIO DE GANADERIA, EN TODAS SUS FORMAS.

F- DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMPLEMENTARIAS. G- EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE OBTENGA, CON O SIN VALOR AGREGADO.

H- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS, PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS, PARA DESARROLLAR Y COMPLEMENTAR LA OPERACIÓN AGROINDUSTRIAL.

I- GENERAR, COGENERAR, TRANSPORTAR, DISTRIBUIR, VENDER ENERGIA ELÉCTRICA Y EN GENERAL DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE NEGOCIO.

J- LA COMPRA Y ENAJENACIÓN OCASIONAL DE ACCIONES Y PARTES DE INTERÉS SOCIAL, BONOS,



CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 15 NOVIEMBRE 2018 03:51:02 PM

CÉDULAS Y DEMAS TÍTULOS VALORES.

K- AVALAR O PRESTAR GARANTÍAS, CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, SOBRE CRÉDITOS DE TERCEROS O A CARGO DE LAS EMPRESAS EN LAS CUALES SE TENGAN PARTICIPACIÓN EN SU CAPITAL SOCIAL.

L- EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA.

M. REALIZAR OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO DARLOS EN ARRENDAMIENTO.

N. IMPORTAR AZÚCAR Y ETANOL, Y REALIZAR SU RESPECTIVA COMERCIALIZACIÓN

Ñ. PRESTAR EL SERVICIO DE LABORATORIO CON EL FIN DE REALIZAR ENSAYOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DEL ALCOHOL ANHIDRO Y DEL ALCOHOL ANHIDRO COMBUSTIBLE DESNATURALIZADO.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO, Y FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, TALES COMO LOS SIGUIENTES: 1- ADQUIRIR Y ENAJENAR, OCASIONALMENTE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y CUALQUIER CLASE DE DERECHOS SOBRE MAQUINARIA Y EQUIPOS, Y TOMARLOS O DARLOS EN ADMINISTRACIÓN O ARRIENDO. 2- ADQUIRIR Y ENAJENAR ACCIONES DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS. ETC. 3- INVERTIR EN BONOS, CÉDULAS, Y DEMAS TÍTULOS VALORES Y PAPELES COMERCIALES Y FINANCIEROS, DENTRO Y FUERA DEL PAIS. 4- GRAVAR EN CUALQUIER FORMA, SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 5- GIRAR, PROTESTAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. 6- REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES E INVERTIR EN NEGOCIOS RENTABLES Y LUCRATIVOS, AFINES O COMPLEMENTARIOS, CON PERSONAS O ENTIDADES, NACIONALES Y EXTRANJERAS. 7- REALIZAR CONTRATOS DE MUTUO. 8- OTORGAR O ACEPTAR GARANTÍAS REALES O PERSONALES. 9- CELEBRAR, CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, TODO TIPO DE CONTRATOS EMPRESARIALES, DE ASOCIACIÓN, DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, DE COLABORACIÓN, Y DE CUALQUIER DENOMINACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS OPERACIONES QUE SEAN DE INTERÉS PARA LA EMPRESA. 10- EN GENERAL, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO, TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL, DE MANERA QUE ESTE SE REALICE CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO.

#### CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$10,000,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 50,000,000

VALOR NOMINAL: \$200

CAPITAL SUSCRITO: \$9,857,864,600

NUMERO DE ACCIONES: 49,289,323

VALOR NOMINAL: \$200

CAPITAL PAGADO: \$9,857,864,600

NUMERO DE ACCIONES: 49,289,323

VALOR NOMINAL: \$200

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN FUNCIONARIO DENOMINADO GERENTE GENERAL, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL, EJECUTOR Y GESTOR DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES. EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE, SERÁN NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ DOS SUPLENTE EN SU ORDEN, QUIENES LO REEMPLAZARAN, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ DOS SUPLENTE EN SU ORDEN, QUIENES LO REEMPLAZARÁN, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. IGUALMENTE, EXISTIRÁ UN CARGO



DENOMINADO REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 368 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2003  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCIÓN: 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 NÚMERO 7998 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE GENERAL  
MAURICIO IRAGORRI RIZO  
C.C.16722421

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 493 DEL 13 DE JUNIO DE 2012  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCIÓN: 15 DE JUNIO DE 2012 NÚMERO 7251 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL  
LUIS FELIPE RAMIREZ  
C.C.16940011

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 577 DEL 16 DE MAYO DE 2018  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCIÓN: 27 DE JUNIO DE 2018 NÚMERO 11306 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES  
ANDRES FELIPE DE FRANCISCO DIAZ  
C.C.94451913

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 579 DEL 18 DE JULIO DE 2018  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCIÓN: 21 DE AGOSTO DE 2018 NÚMERO 13916 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL  
JULIO ALBERTO BERNAL RAMIREZ  
C.C.16272063



### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: EL GERENTE GENERAL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES PREVIAMENTE DEBAN SER AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. EN ESPECIAL TENDRÁ ATRIBUCIONES PARA:

EN ESPECIAL TENDRA ATRIBUCIONES, PARA: A) LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE SUS NEGOCIOS. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, SANITARIAS, FISCALES Y DE POLICÍA. C) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, DETERMINAR SUS FACULTADES, PARA QUE OBRANDO BAJO SUS ORDENES REPRESENTEN LA COMPAÑÍA. D) EN RELACIÓN CON LOS NEGOCIOS SOCIALES, TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER. E) PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS. F) NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS. G) SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO. H) TOMAR DINERO EN MUTUO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS. I) DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO. J)... K)... L) RESPONSABILIZARSE DE QUE LAS POLÍTICAS QUE DICTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD, SE CUMPLAN CORRECTAMENTE TANTO EN ELLAS COMO EN LAS EMPRESAS FILIALES, SUBSIDIARIAS O DEPENDIENTES. LL) RESPONSABILIZARSE DE LAS POLÍTICAS GENERALES Y SOCIALES DE LA EMPRESA, SUS FILIALES, SUBSIDIARIAS Y DEPENDIENTES EN SU MÁS AMPLIO SENTIDO. M)... N) RESPONSABILIZARSE DE ANALIZAR Y DAR CONCEPTO A LA JUNTA DIRECTIVA, SOBRE LAS RECOMENDACIONES QUE LAS GERENCIAS HAGAN SOBRE TEMAS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE INVERSIÓN EN LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL Y AZUCARERA DE LA EMPRESA. N)... O)... P) RESPONSABILIZARSE DE LA AUDITORÍA Y CONTROL QUE GARANTICE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS ORDENADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, TANTO PARA LA SOCIEDAD COMO PARA SUS FILIALES SUBSIDIARIAS Y DEPENDIENTES. Q) ESTABLECER Y MANTENER ADECUADOS SISTEMAS DE REVELACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PARA LO CUAL DEBERÁ DISEÑAR PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y REVELACIÓN Y ASEGURAR QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERAS LE SEA PRESENTADA EN FORMA ADECUADA. R)... S)...

PARÁGRAFO. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES: A). REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIALMENTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. B). ADELANTAR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS. C). REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS JUDICIALES, CONCILIAR, TRANSIGIR Y DESISTIR. D). CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES DETERMINADAS FUNCIONES, DENTRO DEL LIMITE LEGAL.

### JUNTA DIRECTIVA NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 111 DEL 18 DE ABRIL DE 2017  
 ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
 INSCRIPCIÓN: 23 DE MAYO DE 2017 NÚMERO 9236 DEL LIBRO IX

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
LUIS ERNESTO MEJIA CASTRO  
C.C.16685633

SEGUNDO RENGLON  
INVERSIONES ALVALENA S.A.  
NIT.890304131-1

TERCER RENGLON  
GUILLERMO ALBERTO REYES SOLARTE  
C.C.16740074

CUARTO RENGLON  
FERNANDO HOLGUIN ACOSTA  
C.C.6089182

QUINTO RENGLON  
MARIA LUCIA RAMOS LALINDE  
C.C.66952458

SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
GUILLERMO ALBERTO CHAUX TORRES  
C.C.14971667

SEGUNDO RENGLON  
FELIPE CORREA LONDOÑO  
C.C.16988576

TERCER RENGLON  
MAURICIO GARCIA CAÑIZARES  
C.C.80409514

CUARTO RENGLON  
EDUARDO IRAGORRI HOLGUIN  
C.C.6094360

QUINTO RENGLON  
EDUARDO HOLGUIN GODIN  
C.C.16988826

**PODERES**

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 553 DEL 12 DE FEBRERO DE 1993 NOTARIA DOCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE MAYO DE 1993 BAJO EL NÚMERO 883 DEL LIBRO V , COMPARECIO EL DOCTOR ALVARO CORREA HOLGUIN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 2.528.039 DE CANDELARIA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MAYAGUEZ S.A., Y CONFIRIO PODER ESPECIAL AL DOCTOR FRANCISCO LUIS ARANGO VALLEJO, DOMICILIADO EN CALI, ABOGADO EN EJERCICIO, PARA QUE REPRESENTA A LA COMPANIA MAYAGUEZ S.A. EN LOS PROCESOS O JUICIOS ORDINARIOS LABORALES CUALQUIERA QUE SEA EN CUANTIA PROCESOS O JUICIOS EJECUTIVOS LABORALES CUALQUIERA SEA LA CUANTIA; EN LAS ACCIONES O JUICIOS DE REINTEGRO O FUERO SINDICAL Y EN GENERAL EN TODOS LOS PROCESOS, ACCIONES O



JUICIOS QUE SE PROMUEVAN, CURSEN O TRAMITEN ANTE LA JURISDICCION LABORAL DEL PODER PUBLICO EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, ASI COMO TAMBIEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE SE PROMUEVAN, CURSEN O TRAMITEN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y, EN GENERAL ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, SEA QUE INTERVENGA MAYAGUEZ S.A. COMO PARTE ACTORA, COMO PARTE DEMANDADA O COMO TERCERO.

EL APODERADO DE LA COMPANIA QUEDA FACULTADO PARA CONTRADEMANDAR, NOTIFICARSE DE CUALQUIER PROVIDENCIA, ENTRE ELLAS LA QUE ADMITA DEMANDA Y ORDENE CORRER TRASLADO, CONTESTAR LA DEMANDA SI FUERE DEL CASO, SUS CORRECCIONES, ACLARACIONES O ADICIONES; PARA PRESENTAR Y PEDIR PRUEBAS, A INTERVENIR EN LA PRACTICA DE LAS MISMAS, A ABSORBER INTERROGATORIOS A INSTANCIAS DE PARTE DENTRO O FUERA DEL PROCESO; PARA PROPONER TODA CLASE DE EXCEPCIONES E INCIDENTES E INTERVENIR EN EL TRAMITE CONSIGUIENTE; PARA DENUNCIAR EL PLEITO O LLAMAR EN GARANTIA; PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR Y SUSTITUIR ESTE PODER Y REASUMIRLO EN CUALQUIER TIEMPO; PARA INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y REPRESENTAR A MAYAGUEZ S.A. EN AMBAS INSTANCIAS, RECURSOS ENTRE LOS CUALES SE ENTIENDE INCLUIDO EL EXTRAORDINARIO DE CASACION Y PARA FORMULAR DENTRO DE ESTE LA CORRESPONDIENTE DEMANDA O IMPUGNARLA O ACTUAR ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN MENCION Y, EN GENERAL, PARA EJERCER AMPLIAMENTE ESTE MANDATO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE MAYAGUEZ S.A.

EN ESTAS CONDICIONES, SE CONFIRMA EL PODER GENERAL CONFERIDO PARA LOS MISMOS EFECTOS AL DOCTOR FRANCISCO LUIS ARANGO VALLEJO.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3052 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999 NOTARIA PRIMERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NÚMERO 347 DEL LIBRO V , SE CONFIERE PODER GENERAL AL DR. LUIS FELIPE RAMIREZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 16.940.011 DE BOLIVAR (VALLE), QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO GERENTE DE RELACIONES INDUSTRIALES DE MAYAGUEZ S.A. PARA QUE EN NOMBRE DE ESTA SOCIEDAD: 1. COMPAREZCA A LOS ACTOS NOTARIALES QUE TENGAN COMO FINALIDAD ACEPTAR PARA MAYAGUEZ S.A. LA CONSTITUCION DE GRAVAMENES DE HIPOTECA A SU FAVOR, OTORGADOS POR LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE OBLIGACIONES Y PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LA COMPANIA DE DICHOS TRABAJADORES, QUEDANDO PLENA Y AMPLIAMENTE FACULTADO DICHO APODERADO, PARA CONVENIR CON LOS OTORGANTES DE TALES HIPOTECAS, LAS CONDICIONES Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE TALES GARANTIAS HIPOTECARIAS SON ACEPTADAS POR MAYAGUEZ S.A. Y EN CONSECUENCIA, QUEDA AUTORIZADO PARA FIRMAR EN NOMBRE DE MAYAGUEZ S.A. LOS CORRESPONDIENTES INSTRUMENTOS PUBLICOS CONSTITUTIVOS DE ESTOS ACTOS JURIDICOS Y AQUELLOS QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA CANCELACION DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS. 2. RECLAME Y RECIBA PARA MAYAGUEZ S.A. DE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL, JUDICIAL O ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO AUTOMOTOR, VEHICULOS DE PROPIEDAD DE MAYAGUEZ S.A. Y FIRME LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES ACREDITANDO A LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA QUE EFECTUEN ELLAS DIRECTAMENTE A AQUELLAS DILIGENCIAS DE RECLAMO Y RECIBO DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DE MAYAGUEZ S.A. CUARTO: QUE OTORGA EL PRESENTE PODER GENERAL AL DR. LUIS FELIPE RAMIREZ, PARA QUE LO EJERCITE UNICAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE COMO FUNCIONARIO DE MAYAGUEZ S.A. LE CORRESPONDAN, SEGUN EL REGLAMENTO DE LA COMPANIA.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 221 DEL 07 DE FEBRERO DE 2013 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 16 DEL LIBRO V EL DOCTOR MAURICIO IRAGORRI RIZO, CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 16.722.421 DE CALI, QUE OBRA EN CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE MAYAGUEZ, CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR ANDRES FELIPE DE FRANCISCO DIAZ, IDENTIFICADO CON LA C.C. 94.451.913 DE CALI (VALLE), ABOGADO EN EJERCICIO, CON TARJETA PROFESIONAL NRO. 109.581 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO DIRECTOR JURÍDICO DE MAYAGUEZ S.A., PARA QUE REPRESENTE A ESTA SOCIEDAD, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS. 1. REPRESENTAR A MAYAGUEZ S.A., EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL EN QUE ESTA ACTÚE COMO DEMANDANTE O DEMANDADA. 2. NOTIFICARSE EN NOMBRE DE MAYAGUEZ S.A., DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO CONTENIDO EN PROVIDENCIAS O RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL O JUDICIAL, PUDIENDO INTERPONER LOS RECURSOS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 3. RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, INTERVENIR EN DILIGENCIAS DE REMATE, HACIENDO POSTURAS POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, PEDIR Y APORTAR PRUEBAS Y DOCUMENTOS QUE SE EXPIDAN EN LAS DILIGENCIAS INTERVENIDAS. 4. CONCURRIR EN NOMBRE DE MAYAGUEZ S.A., EN LA PRACTICA DE CUALQUIER DILIGENCIA DE CARÁCTER LEGAL Y EN GENERAL PARA LLEVAR A CABO TODOS AQUELLOS TRAMITES Y GESTIONES EN QUE DEBA ACTUAR EN NOMBRE DE MAYAGUEZ S.A., EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 5. REPRESENTAR A MAYAGUEZ S.A., EN ASAMBLEAS O JUNTA DE SOCIOS DE EMPRESAS EN LAS CUALES ESTA SEA ACCIONISTA O TENGA INTERÉS ECONÓMICO SOBRE ELLAS. 6. DELEGAR EN AL DOCTOR ANDRES FELIPE DE FRANCISCO DIAZ, LA FACULTAD DE CONCILIAR O NO HACERLO, PARCIAL O TOTALMENTE, PARA QUE EL APODERADA, DELEGADO INTERVENGA EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PREVISTA EN EL ARTICULO 77 DE LA LEY 712 DE DICIEMBRE 5 DE 2001 (CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL), EN PROCESOS LABORALES DE TODO TIPO, YA SEA ACTUANDO MAYAGUEZ S.A., COMO DEMANDANTE O DEMANDADO. 7. ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, CUANDO MAYAGUEZ S.A., SEA CITADA EN TODO TIPO DE PROCESOS LABORALES, DELEGACIÓN QUE SE EJERCERÁ CON LA EXPRESADA FACULTADA DE CONFESAR EN LA AUDIENCIA QUE EL JUEZ CITE PARA EL EFECTO. 8. OTORGAR PODER A LOS FUNCIONARIOS DE MAYAGUEZ S.A. QUE CONSIDERE NECESARIO, PARA QUE SE NOTIFIQUEN EN NOMBRE DE MAYAGUEZ S.A., DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO CONTENIDO EN PROVIDENCIA O RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CIVIL O JUDICIAL.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2088 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 296 DEL LIBRO V CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR FREDY ELVER GOMEZ CARDONA MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 98.701.424 DE BELLO, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MAYAGUEZ S.A., EJECUTE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS FORMALES CON EL COLEGIO ANA JULIA HOLGUIN DE HURTADO.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2305 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 220 DEL LIBRO V , COMPARECIO EL SEÑOR MAURICIO IRAGORRI RIZO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.722.421 DE CALI, EN SU CONDICION DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MAYAGUEZ S.A., CONFIERE PODER ESPECIAL AL SEÑOR JUAN PABLO REBOLLEDO RODRIGUEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 94.315.554 DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO GERENTE DE CAMPO Y CONSECHA DE MAYAGUEZ S.A., PARA QUE EN NOMBRE DE MAYAGUEZ S.A. SUSCRIBA CONTRATOS, OFERTAS Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO JURIDICO QUE



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 15 NOVIEMBRE 2018 03:51:02 PM

TENGA POR OBJETO VINCULAR A NUEVOS PROVEEDORES DE CAÑA, ASI COMO RENOVAR, PRORROGAR Y/O MODIFICAR, ENTRE OTROS, LAS RELACIONES EXISTENTES CON PROVEEDORES DE CAÑA.

CUARTO: QUE OTORGA EL PRESENTE PODER GENERAL AL DOCTOR JUAN PABLO REBOLLEDO RODRIGUEZ, PARA QUE LO EJERCITE UNICAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE COMO FUNCIONARIO DE MAYAGUEZ S.A. LE CORRESPONDE, SEGUN LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA COMPAÑÍA, PUDIENDO ACTUAR SEPARADAMENTE, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE SE LE OTORGA Y LAS LIMITACIONES ANTES SEÑALADAS.

#### REVISORIA FISCAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 109 DEL 31 DE MARZO DE 2016

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 10 DE MAYO DE 2016 NÚMERO 7863 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL  
CROWE CO. S.A.S.  
NIT.830000818-9

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE ABRIL DE 2018

ORIGEN: CROWE HORWATH CO S.A

INSCRIPCION: 11 DE MAYO DE 2018 NÚMERO 8775 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
ERIKA MARYORY QUINTERO MUÑOZ  
C.C.67032845

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
MARTHA BEDOYA MEJIA  
C.C.1116436920

#### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014

INSCRIPCIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NRO. 17824 LIBRO 9

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL.

MATRIZ: MAYAGÜEZ S.A.

NIT. 890.302.5949,

NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

DOMICILIO: CALI - VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDAD: CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, FABRICACIÓN DE AZÚCAR, BIOCMBUSTIBLES Y COGENERACIÓN DE ENERGÍA.



FILIAL: INVERSIONES DEL LAGO, B.V.  
NACIONALIDAD: CURAZALEÑA  
DOMICILIO: CURAZAO  
ACTIVIDAD: SOCIEDAD INVERSIONISTA.

FILIAL: CASUR SUGAR HOLDINGS S.A.  
NACIONALIDAD: PANAMEÑA  
DOMICILIO: PANAMÁ.  
ACTIVIDAD: SOCIEDAD INVERSIONISTA.

SUBORDINADA: COMPAÑÍA AZUCARERA DEL SUR S.A. CASUR  
IDENTIFICACIÓN: RUC I0310000005982  
NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE  
DOMICILIO: RIVAS-NICARAGUA  
ACTIVIDAD: CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR.

PRESUPUESTO DE CONTROL: EL PRESUPUESTO DE SUBORDINACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO POR CUANTO MAYAGÜEZ S.A ES EL PROPIETARIO DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES DEL LAGO BV, A TRAVÉS DE ÉSTA DEL 60% DE LA SOCIEDAD CASUR SUGAR HOLDINGS INC., Y ATRAVÉS DE ÉSTA ÚLTIMA DEL 60% DE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA AZUCARERA DEL SUR SA. CASUR. ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE EXISTE UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN RESPECTO DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS POR MAYAGÜEZ SA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: LA SITUACIÓN SE CONFIGURÓ EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2014.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014  
INSCRIPCIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NRO. 17822 LIBRO 9

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL.

MATRIZ: MAYAGÜEZ S.A.  
NIT. 890.302.594 -9  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA.  
DOMICILIO: CALI - VALLE DEL CAUCA.  
ACTIVIDAD: CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, FABRICACIÓN DE AZÚCAR, BIOCMBUSTIBLES Y COGENERACIÓN DE ENERGÍA.

FILIAL: CARLOS SARMIENTO L. & CIA. INGENIO SANCARLOS SA.  
NIT, 891.900.129-6  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
DOMICILIO: TULUÁ VALLE DEL CAUCA  
ACTIVIDAD: CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, Y FABRICACIÓN DE AZÚCAR Y MELAZAS.  
PRESUPUESTO DE CONTROL:

EL PRESUPUESTO DE SUBORDINACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO POR CUANTO MAYAGÜEZ S.A ES EL PROPIETARIO DEL 86.27% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, PAGADAS Y EN CIRCULACIÓN DE LA SOCIEDAD CARLOS SARMIENTO L. & CIA. INGENIO SAN CARLOS SA. ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE EXISTE UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN, TODA VEZ QUE LAS POLÍTICAS, DIRECTRICES Y OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD CONTROLADA SON DEFINIDOS POR LA SOCIEDAD CONTROLANTE: MAYAGÜEZ SA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN:  
LA SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN SE CONFIGURÓ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 15 NOVIEMBRE 2018 03:51:02 PM

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014  
 INSCRIPCIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NRO. 17833 LIBRO 9

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL:

SOCIEDAD MATRIZ: MAYAGÜEZ S.A.  
 NIT. 890.302.594 -9,  
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.  
 DOMICILIO: CALI - VALLE DEL CAUCA.  
 ACTIVIDAD: CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, FABRICACIÓN DE AZÚCAR, BIOCMBUSTIBLES Y COGENERACIÓN DE ENERGÍA.

FILIAL: INVERSIONES BIOAGRO CANDELARIA S.A.S.  
 NIT. 900.791.562-5  
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
 DOMICILIO: CALI VALLE DEL CAUCA  
 ACTIVIDAD: CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR.

PRESUPUESTO DE CONTROL:  
 EL PRESUPUESTO DE SUBORDINACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO POR CUANTO MAYAGÜEZ S.A ES EL PROPIETARIO DEL 100% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD INVERSIONES BIOAGRO CANDELARIA S.A.S. ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE EXISTE UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN, TODA VEZ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONTROLADA ES MAYAGÜEZ SA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN:  
 LA SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN SE CONFIGURÓ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE ENERO DE 2016  
 INSCRIPCIÓN: 08 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NRO. 3206 LIBRO 9

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: MAYAGÜEZ S.A.  
 NIT. 890.302.594-9.  
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.  
 DOMICILIO: CALI - VALLE DEL CAUCA.  
 ACTIVIDAD: CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, FABRICACIÓN DE AZÚCAR, BIOCMBUSTIBLES Y COGENERACIÓN DE ENERGÍA.

CONTROLADA: MAYAGÜEZ CORTE SA.  
 NIT. 900.493.269-3  
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
 DOMICILIO: CALI - VALLE DEL CAUCA  
 ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE CORTE MANUAL Y MECÁNICO DE CAÑA DE AZÚCAR.

PRESUPUESTO DE CONTROL: EL PRESUPUESTO DE SUBORDINACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 15 NOVIEMBRE 2018 03:51:02 PM

NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO POR CUANTO MAYAGÜEZ S.A ES EL PROPIETARIO DEL 94% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD MAYAGUEZ CORTE S.A. ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE EXISTE UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN, TODA VEZ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONTROLADA ES MAYAGÜEZ SA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN:

LA SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN SE CONFIGURÓ EL DÍA 24 DE ENERO DE 2012.

### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: MAYAGUEZ

MATRÍCULA NÚMERO: 17998-2 FECHA: 03 DE ABRIL DE 1973

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 22 DE MARZO DE 2018

CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DIRECCIÓN: CL 22 NORTE 6AN 24 OF. 701

MUNICIPIO: CALI

ACTIVIDAD COMERCIAL:

C1071 - PRODUCCION DE AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA

### CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 HORA: 03:51:05 PM

00000043

24/3



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 15 NOVIEMBRE 2018 03:51:02 PM

*A. M. S.*



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:12 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 57+(2) 8243625 Ext 114 Y 115 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [www.cccauca.org.co](http://www.cccauca.org.co)"

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INGENIO LA CABAÑA S.A.  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA  
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT : 891501133-4  
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN  
DOMICILIO : GUACHENE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 53322  
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 22 DE 1998  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2018  
ACTIVO TOTAL : 1,081,099,429,000.00  
GRUPO NIIF : 2.- GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : GUACHENE VIA PUERTO TEJADA  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19300 - GUACHENE  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3930300  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3930365  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3930368  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : hgiraldo@ingeniolacabana.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 23 NORTE NRO. 4N 50 PISO 9  
MUNICIPIO : 76001 - CALI  
TELÉFONO 1 : 3930300  
TELÉFONO 2 : 3930365  
TELÉFONO 3 : 3930368



CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P

CORREO ELECTRÓNICO : hgiraldo@ingeniolacabana.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : C1071 - ELABORACION Y REFINACION DE AZUCAR  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : A0124 - CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1022 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1978 DE LA NOTARIA UNICA DE SANTANDER, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13249 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGENIO LA CABANA M. SEINJET Y CIA S. EN C..

**CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 971 DEL 25 DE MARZO DE 1983 DE LA NOTARIA DECIMA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13253 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CALOTO A JAMUNDI

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 8085 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARIA DECIMA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI A CALI

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3588 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13373 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CALI A CALOTO

**CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1707 DEL 09 DE MAYO DE 2008 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24382 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 2008, SE DECRETÓ : CAMBIO DEL DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE CALOTO AL MUNICIPIO DE GUACHENE.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INGENIO LA CABANA M. SEINJET Y CIA S. EN C.
  - 2) M SEINJET Y CIA S. EN C.
  - 3) M. SEINJET Y CIA S EN C INGENIO LA CABANA
  - 4) M.SEINJET Y CIA S EN C INGENIO LA CABANA
  - 5) INGENIO LA CABANA LTDA
- Actual.) INGENIO LA CABAÑA S.A.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.**

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:12 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 311 DEL 11 DE FEBRERO DE 1980 SUSCRITO POR NOTARIA TERCERA DE CALI REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13250 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INGENIO LA CABANA M. SEINJET Y CIA S. EN C. POR M SEINJET Y CIA S. EN C.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 516 DEL 23 DE FEBRERO DE 1983 SUSCRITO POR NOTARIA DECIMA DE CALI REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13252 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE M SEINJET Y CIA S. EN C. POR M. SEINJET Y CIA S EN C INGENIO LA CABANA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 8085 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1988 SUSCRITO POR NOTARIA DECIMA DE CALI REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13256 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE M. SEINJET Y CIA S EN C INGENIO LA CABANA POR M.SEINJET Y CIA S EN C INGENIO LA CABANA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 9002 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1991 SUSCRITO POR NOTARIA DECIMA DE CALI REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13260 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE M.SEINJET Y CIA S EN C INGENIO LA CABANA POR INGENIO LA CABANA LTDA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3926 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1996 SUSCRITO POR NOTARIA TRECE DE CALI REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13276 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INGENIO LA CABANA LTDA POR INGENIO LA CABAÑA S.A.

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 8085 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1988 DE LA NOTARIA DECIMA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13256 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE COMANDITA SIMPLE A SOCIEDAD LIMITADA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3926 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1996 DE LA NOTARIA TRECE DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13276 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

**CERTIFICA - FUSIONES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 6274 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1996 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13282 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION, ABSORBIDA: EMPRESA AGRICOLA LA ESPERANZA LTDA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 7359 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1997 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13283 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION, ABSORBIDA: HACIENDA VANEGAS S.A

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1645 DEL 31 DE MAYO DE 1999 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CALI



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:13 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P

DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14132 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 1999, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION, ABSORBIDA: AGREX S.A.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1645 DEL 31 DE MAYO DE 1999 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CALI DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14132 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 1999, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION, ABSORBIDA: INVERSIONES DEL CAUCA S A INVERC A S.A.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1347 DEL 07 DE ABRIL DE 2003 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18173 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ABRIL DE 2003, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION - ABSORBIDA REFINERIA DE OCCIDENTE S.A." REF INOC AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-311	19800211	NOTARIA TERCERA DE CALI	RM09-13250	19981222
EP-2522	19820715	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13251	19981223
EP-516	19830223	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13252	19981223
EP-971	19830325	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13253	19981223
EP-3526	19860707	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13254	19981223
EP-8085	19881021	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13256	19981223
EP-8085	19881021	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13256	19981223
EP-8085	19881021	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13256	19981223
EP-1927	19880323	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13257	19981223
EP-13506	19901227	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13258	19981223
EP-9002	19910905	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13260	19981223
EP-7955	19911210	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	RM09-13261	19981223
EP-8535	19921202	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	RM09-13262	19981223
EP-5673	19931231	NOTARIA TRECE DE CALI	RM09-13263	19981223
EP-5674	19931231	NOTARIA TRECE DE CALI	RM09-13269	19981223
EP-395	19950303	NOTARIA QUINCE DE CALI	RM09-13271	19981223
EP-3959	19860731	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13272	19981223
EP-3926	19960919	NOTARIA TRECE DE CALI	RM09-13276	19981223
EP-3926	19960919	NOTARIA TRECE DE CALI	RM09-13276	19981223
EP-3926	19960919	NOTARIA TRECE DE CALI	RM09-13276	19981223
EP-6274	19961223	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	RM09-13282	19981223
EP-7359	19971222	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	RM09-13283	19981223
EP-494	19981020	NOTARIA UNICA DE CALOTO	RM09-13285	19981223
EP-8085	19981104	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13372	19981230
EP-3588	19981125	NOTARIA PRIMERA DE CALI	RM09-13373	19981230
EP-1193	19981219	NOTARIA UNICA DE CALOTO	RM09-13437	19990112
DOC.PRIV.	19990106	REVISOR FISCAL 0	RM09-13442	19990115
EP-169	19850122	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13657	19990305
EP-1645	19990531	NOTARIA PRIMERA DE CALI	CALI RM09-14132	19990621
EP-1645	19990531	NOTARIA PRIMERA DE CALI	CALI RM09-14132	19990621
DOC.PRIV.	19990616	REVISOR FISCAL 0	RM09-14136	19990621
EP-1645	19990531	NOTARIA PRIMERA DE CALI	RM09-14153	19990621
DOC.PRIV.	20000207	REVISOR FISCAL 0	RM09-15071	20000214
DOC.PRIV.	20020828	REVISOR FISCAL 0	RM09-17587	20020830
EP-3688	20021008	NOTARIA PRIMERA DE CALI	RM09-17695	20021016
EP-1347	20030407	NOTARIA PRIMERA	CALI RM09-18173	20030422
CE-1	20030408	REVISOR FISCAL	CALI RM09-18174	20030422
EP-128	20060203	NOTARIA UNICA	PUERTO RM09-21145	20060208
			TEJADA	
EP-968	20060804	NOTARIA UNICA	PUERTO RM09-21789	20060823
			TEJADA	
EP-1717	20070426	NOTARIA PRIMERA	CALI RM09-22832	20070511
EP-2756	20101021	NOTARIA 22	CALI RM09-27505	20101028
EP-1492	20140619	NOTARIA QUINTA	CALI RM09-34828	20140801



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.**

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:13 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P**

EP-2227	20150811	NOTARIA QUINTA		CALI	RM09-38375	20150916
EP-2350	20160811	NOTARIA QUINTA	DEL	CALI	RM09-40024	20160819
		CIRCUITO DE SANTIAGO DE				
		CALI				
EP-3518	20171103	NOTARIA QUINTA	DEL	CALI	RM09-42397	20171123
		CIRCUITO DE CALI				

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2060

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIETARIO.. J CONSISTE EN: 1) LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL PARA TODA CLASE DE. J DERIVADOS DE LA CANA DE AZUCAR, MEDIANTE LOS DIVERSOS PROCESOS. J DE TRANSFORMACION DE CANAS PROPIAS O DE TERCERAS PERSONAS; 2) LA INVERSION DE SUS DINEROS EN ACCIONES O DERECHOS EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA; 3 ) LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES. DESARROLLO DEL OBJETO: PARA LA REALIZACION DEL OBJETO LA COMPANIA PODRA: A) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARACTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION; B-ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESION ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; C) CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARACTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS; SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO O QUE DE ALGUN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES; D) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS; E) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTICULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPANIA.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	21.300.000.000,00	21.300.000,00	1.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	21.202.426.000,00	21.202.426,00	1.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	21.202.426.000,00	21.202.426,00	1.000,00

**CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:13 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 28 DE ENERO DE 2009 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25149 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE FEBRERO DE 2009, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL:CONTROLANTE INGENIO LA CABAÑA S.A.CONTROLADA ALIMENTOS DERIVADOS DE LA CAÑA S.A. ADECAÑA S.A.

\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : INGENIO LA CABAÑA S.A.  
MUNICIPIO : GUACHENE  
PAIS : Colombia

\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : INGENIO LA CABAÑA S.A.

IDENTIFICACION : 8915011334  
MUNICIPIO : 19300 - GUACHENE  
DIRECCIÓN : GUACHENE VIA PUERTO TEJADA  
PAIS : Colombia  
CIIU : C1071 - Elaboracion y refinacion de azucar  
CIIU : A0124 - Cultivo de caña de azucar

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO S/N DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2010 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27657 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE DICIEMBRE DE 2010, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

CONFIGURACION SITUACION DE CONTROL: MATRIZ: INGENIO LA CABAÑA. SUBORDI NADA: AGROINDUSTRIAS DEL CAUCA S.A. PRESUPUESTO DE CONTROL ARTICULO 26 1 DEL C.DE CO. M?S DE 50% NUMERAL 1?-.

\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : INGENIO LA CABAÑA S.A.  
MUNICIPIO : GUACHENE  
PAIS : Colombia

**CERTIFICA - ACLARACIÓN SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

MATRIZ: INGENIO DE LA CABAÑA S.A.-----  
NIT:891.501.133-4.----- -DOMICILIO: GUACHENE  
(CAUCA )----- -NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
----- --ACTIVIDAD: SU PRINCIPAL ACTIVIDAD  
INDUSTRIAL ES LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL PARA TODA CLASE DE DERIVADOS DE LA  
CAÑA DE AZÚCAR, MEDIANTE LOS DIVERSOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DE CAÑAS PROPIAS O  
DE TERCERAS PERSONAS. 2 ). LA INVERSIÓN DE SUS DINEROS EN ACCIONES O DERECHOS  
EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA. 3). LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS  
AGRÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES.-----  
SUBORDINADA: ADECAÑA S.A .----- NIT: 817000676-2  
----- DOMICILIO: GUACHENE ( CAUCA  
)----- -NACIONALIDAD: COLOMBIANA



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.**

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:14 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P**

----- -DE PARTICIPACIÓN: 76.19  
 % .----- -SUBORDINADA: AGROINDUSTRIAS DEL CAUCA S.A  
 .----- NIT: 900150942-0 .-----  
 DOMICILIO: GUACHENE .----- NACIONALIDAD:  
 COLOMBIANA .----- OBJETO SOCIAL: ES UNA SOCIEDAD  
 COMERCIAL, DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE GUACHENE (CAUCA) Y SU PRINCIPAL  
 ACTIVIDAD COMO USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS EN ZONA FRANCA, ES EL  
 PROCESAMIENTO DE TODA CLASE DE DERIVADOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR Y ELABORACIÓN DE  
 MEZCLAS ALIMENTICIAS ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MAQUILA,  
 LOGÍSTICA, TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EMPAQUE, REEMPAQUE,  
 ENVASE, ETIQUETADO O CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS EN LA ZONA  
 FRANCA.----- -PRESUPUESTO DE CONTROL:  
 EL PRESUPUESTO POR EL CUAL SE PREDICA LA EXISTENCIA DE LA SITUACIÓN DE  
 CONTROL ES EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 261 NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE  
 COMERCIO.-----

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 71 DEL 21 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38376 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SEINJET NEIRUS DAVID	CC 10,557,527

POR ACTA NÚMERO 71 DEL 21 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38376 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RABINOVICH SEINJET JOHN	CC 76,042,170

POR ACTA NÚMERO 71 DEL 21 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38376 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DORON SEINJET RONY	CC 16,773,525

POR ACTA NÚMERO 71 DEL 21 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38376 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ CORTES HENRY	CC 16,674,983

POR ACTA NÚMERO 71 DEL 21 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38376 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:14 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P

DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ROBLEDO MONTAGUT RAFAEL	CC 16,716,401

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 71 DEL 21 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38453 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANIN GOMEZ JUAN ESTEBAN	CC 71,334,897

POR ACTA NÚMERO 71 DEL 21 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38453 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SEINJET DE RABINOVICH SULAMITA	CC 38,974,476

POR ACTA NÚMERO 71 DEL 21 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38453 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SEINJET DE DORON ANA	CC 38,990,829

POR ACTA NÚMERO 71 DEL 21 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38453 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LLANO DOMINGUEZ TOMAS	CC 16,448,966

POR ACTA NÚMERO 71 DEL 21 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38453 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ROMERO RENJIFO JUAN CRISTOBAL	CC 14,441,903

**CERTIFICA**



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.**

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:14 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 144 DEL 01 DE FEBRERO DE 2007 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22450 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROMERO RENJIFO JUAN CRISTOBAL	CC 14,441,903

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 144 DEL 01 DE FEBRERO DE 2007 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22450 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	LLANO DOMINGUEZ TOMAS	CC 16,448,966

POR ACTA NÚMERO 179 DEL 20 DE AGOSTO DE 2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26088 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE OCTUBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	PARRA MARTINEZ LILIANA FABIOLA	CC 31,947,005

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: LA DIRECCION, LA ADMINISTRACION Y LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS SOCIALES: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) LA JUNTA DIRECTIVA Y C) EL GERENTE. LA SOCIEDAD TENDRA UN REVISOR FISCAL.

LAS FACULTADES Y FUNCIONES DE LA EMPRESA : COMO ORGANO DE DIRECCION DE LOS ASUNTOS SOCIALES, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RESERVA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ENTRE OTRAS: A-DESIGNAR LOS CINCO (5) MIEMBROS QUE COMPONEN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA, Y REMOVERLOS LIBREMENTE. B) NOMBRAR EL REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑIA Y EL SUPLENTE DE ESTE Y REMOVERLOS LIBREMENTE. C. SEÑALAR LA CUANTIA Y PERIODICIDAD DE LOS HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL SUELDO DEL REVISOR FISCAL. D. EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR, Y FENECER LAS CUENTAS QUE LE PRESENTEN CADA AÑO LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GERENCIA, LO MISMO QUE LOS BALANCES PRACTICADOS EN EL MISMO PERIODO; E. INTRODUCIR A ESTOS LAS REFORMAS QUE CONSIDERE NECESARIAS. E. CONSIDERAR INFORMES QUE LE PRESENTEN LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE GENERAL Y EL REVISOR FISCAL, Y EXIGIR INFORMES A CUALQUIER FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA COMPAÑIA. F. DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LA LEGAL, BIEN SEA SUJETANDOSE A LOS PROYECTOS QUE AL RESPECTO PRESENTE LA JUNTA DIRECTIVA, O MODIFICANDOLOS EN LO QUE CONSIDERE PERTINENTE, TODO CON SUJECION A LAS NORMAS LEGALES. G. FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO ASI COMO LA FORMA Y PLAZO EN QUE SE PAGARA EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. H.



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:15 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P

DECRETAR LA CANCELACION DE LAS PERDIDAS TENDIENDO EN CUENTA LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. I) REFORMAR LOS ESTATUTOS Y ENCARGAR AL GERENTE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LOS DECRETOS O ACUERDOS DE REFORMA. J) DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MEDIANTE LA CREACION DE NUEVAS ACCIONES O EL AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE LAS YA EMITIDAS, TENIENDO EN CUENTA LO QUE AL RESPECTO ESTABLECEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. K) DECRETAR EL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, LO MISMO QUE EL CAMBIO O MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. L) DECRETAR LA PRORROGA O DISOLUCION EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD, LO MISMO QUE SU TRANSFORMACION, FUSION O ESCISION. M) APROBAR LA ENAJENACION, GRAVAMEN O ARENDAMIENTO DEL CONJUNTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, ENTENDIENDOSE QUE TALES ACTOS SON DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO, SEGUN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA COMPANIA, EL MONTO DE LAS RESPECTIVAS NEGOCIACIONES REPRESENTA MENOS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS ACTIVOS BRUTOS DE LA MISMA. N) APROBAR LOS CONTRATOS QUE IMPLIQUEN INCORPORACION O FUSION DE ESTA COMPAÑIA A OTRA O CON OTRA DE OBJETO SOCIAL ANALOGO, O ESQUEMAS O CONVENIOS ESCISORIOS. O. NOMBRAR DE SU SENO UNA COMISION PLURAL PARA QUE ESTUDIE LAS CUENTAS, INVENTARIOS O BALANCES CUANDO NO SEAN APROBADOS, E INFORME A LA ASAMBLEA EN EL TERMINO QUE ESTA SEÑALE. P. DIRIGIR LA MARCHA Y LA ORIENTACION GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES EN INTERES DE LOS MISMOS Y EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY LOS ESTATUTOS. Q. CREAR Y COLOCAR ACCIONES PREFERENCIALES SIN DERECHO A VOTO; SIN EMBARGO, ESTAS NO PODRAN REPRESENTAR MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO. R. AUTORIZAR A LOS ADMINISTRADORES CUANDO LO SOLICITEN PREVIA PRESENTACION DE LA INFORMACION PERTINENTE, PARA PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA DE LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES. S. ADOPTAR LA DECISION DE ENTABLAR LA ACCION SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CONTRA LOS ADMINISTRADORES, CON UNA MAYORIA DE LA MITAD MAS UNA DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA REUNION.

PARAGRAFO. COMITE DE AUDITORIA. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA DESIGNARA LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL COMITE DE AUDITORIA PARA QUE EJERZAN SUS FUNCIONES POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO, CON POSIBILIDAD DE SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y LIBREMENTE REMOVIDOS. LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS DECISIONES SE TOMARAN POR SIMPLE MAYORIA. PARAGRAFO PRIMERO: POR SER UNA SOCIEDAD RECONOCIDA COMO DE FAMILIA, PODRA HABER EN LA JUNTA DIRECTIVA UNA MAYORIA CUALQUIERA FORMADA POR PERSONAS LIGADAS ENTRE SI POR MATRIMONIO O POR PARENTESCO DENTRO CONSANGUINIDAD O SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD, O PRIMERO CIVIL. PARAGRAFO SEGUNDO: EL GERENTE PODRA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE: CADA UNO DE LOS CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA UN SUPLENTE PERSONAL, QUE SE ELEGIRA DE MANERA SEPARADA CON EL PRINCIPAL Y EN LA FORMA SENALADA POR ESTE ESTATUTO. LOS MIEMBROS SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA REEMPLAZARAN A LOS PRINCIPALES EN SUS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS O CUANDO EL PRINCIPAL SE ABSTENGA O SE EXCUSE DE CONCURRIR A LAS CORRESPONDIENTES REUNIONES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: A) ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARACTER GENERAL SOBRE LA POLITICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑIA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISION DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISION DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACION DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA INDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACION Y DIRECCION FINANCIERA Y FISCAL, METODOS SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACION DE LA POLITICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.**

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:15 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P**

GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CREDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACION DE SEGUROS Y DE ASESORIAS Y SIMILARES. H) DECRETAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, DEPENDENCIAS Y AGENCIAS DE AQUELLAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE COMERCIO, DENTRO Y FUERA DEL PAIS. I) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SUS PROPIOS ACUERDOS Y CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y DE LAS QUE SE DICTEN EN EL FUTURO PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA. K) NOMBRAR AL GERENTE DE LA COMPAÑIA; AUTORIZARLO PARA QUE A NOMBRE DE ESTA, EJECUTE O CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA EQUIVALENTE O SUPERIOR A SETECIENTOS CINCO (705 ) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. A EXCEPCION DE LOS RELACIONADOS CON LA COMPRA Y VENTA DE SUMINISTROS Y PRODUCTOS TERMINADOS O SIMITERMINADOS, PARA LOS CUALES EL GERENTE NO REQUIERE DE AUTORIZACION ALGUNA; Y LIQUIDAR ANUALMENTE LA SUMA EN PESOS COLOMBIANOS QUE EQUIVALGA A LOS LIMITES FIJADOS E INFORMAR DICHA SUMA A LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL. NO OBSTANTE, PARA LA ADQUISICION, ENAJENACION O GRAVAMEN DE ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑIA, REQUERIRA SIEMPRE DE LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) FIJAR LAS BASES SOBRE LAS CUALES PUEDE EL GERENTE FORMALIZAR LOS CONTRATOS PARA LOS CUALES REQUIERE AUTORIZACION. M ) EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DELEGAR, A SU TURNO, EN EL GERENTE, LAS FUNCIONES QUE SE LES CONFIEREN EN LOS LITERALES ANTERIORES, CUANDO FUEREN DELEGABLES POR SU NATURALEZA O PORQUE LA LEY LO PERMITA. N) DECIDIR SOBRE IMPUESTOS INDIRECTOS EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 15 DE LOS ESTATUTOS. O) AUTORIZAR AL SUPLENTE DEL GERENTE EN LOS CASOS DEL INCISO FINAL DEL ARTICULO 56 DE LOS ESTATUTOS. P ) EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE ENCOMIENDAN LOS ESTATUTOS O QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDEN. PARAGRAFO: SE PRESUMIRA QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.

GERENTE: LA COMPAÑIA TENDRA UN ( 1 ) GERENTE. EL GERENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARAN SUBORDINADOS A EL. EL CARGO DE GERENTE, ES, COMO YA SE DIJO, COMPATIBLE CON EL DE MIEMBRO PRINCIPAL O SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA DESIGNACION DEL GERENTE, EL LIMITE DE LA CUANTIA EN QUE PUEDE COMPROMETER A LA COMPANIA Y LA FIJACION DE SU REMUNERACION CORRESPONDEN A LA JUNTA DIRECTIVA.

SUPLENTES EL GERENTE DE LA COMPAÑIA TIENE DOS SUPLENTES, QUE LO REEMPLAZARAN, CONJUNTA O SEPARADAMENTE, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASI COMO TAMBIEN PARA LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTE IMPEDIDO. TAMBIEN PODRA SER REEMPLAZADO POR LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SU ORDEN. LOS SUPLENTES DEL GERENTE SERAN NOMBRADOS IGUALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA IGUAL PERIODO Y EN LA MISMA OPORTUNIDAD QUE EL GERENTE GENERAL. ENTENDIENDOSE POR FALTA ABSOLUTA DE UN GERENTE, SU MUERTE O RENUNCIA Y, EN TALES CASOS EL SUPLENTE ACTUARA POR EL RESTO DEL PERIODO EN CURSO, SALVO QUE SE PRODUZCA ANTES UN NUEVO NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD, EL SUPLENTE EN EJERCICIO TIENE SOLO ATRIBUCIONES DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION PARA LOS CASOS NORMALES DE LA OPERACION ORDINARIA DE LA COMPAÑIA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA COMPRA, ENAJENACION O PIGNORACION DE ACTIVOS FIJOS, DE INVERSION, Y DE ASUNCION DE OBLIGACIONES, REQUERIRA DE LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA



CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P

JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPANIA LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: A) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL. B) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. EJERCER LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL LITERAL B ) DEL ARTICULO 53, CUANDO LE SEAN DELEGADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, POR LA JUNTA DIRECTIVA. EJERCER LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO 53, CUANDO LE SEAN DELEGADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, POR LA JUNTA DIRECTIVA. CH. . DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA QUE NO DEPENDEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIEN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. D) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. E) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL GERENTE PODRA DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC., COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPANIA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPANIA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC., EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL. SI SE TRATARE DE EJECUCION DE UN ACTO O LA CELEBRACION DE UN CONTRATO POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, PARA QUE DICHO ACTO O CONTRATO OBLIGUE A ESTA, ES NECESARIO QUE SEA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES EL GERENTE NO TIENE RESTRICCION ALGUNA EN LOS ESTATUTOS, O QUE EL ORGANO DE LA COMPANIA A QUIEN CORRESPONDA AUTORIZAR A DICHO FUNCIONARIO SE HAYA PRONUNCIADO FAVORABLEMENTE EN EL SENTIDO DE CONCEDER LA MENCIONADA AUTORIZACION Y DE ELLO HAYA QUEDADO LA CONSTANCIA RESPECTIVA. SE ENTIENDE QUE NO EXISTE RESTRICCION ALGUNA PARA EL GERENTE EN LA EJECUCION DE ACTOS Y EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS QUE NO SEAN DE NATURALEZA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES LOS ESTATUTOS HAN SEÑALADO COMO NECESARIA LA AUTORIZACION DE OTRO ORGANO. F)...G)...H) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMAS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPANIA Y FACILITAR A DICHO ORGANO DIRECTIVO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONANDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA. I)...J) CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. K) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

REQUERIMIENTOS DE AUTORIZACION: EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA PARA EJERCER SUS FUNCIONES EN AQUELLOS CASOS EN QUE CUALQUIERA DE ESTOS ORGANISMOS DEBA IMPARTIR LA AUTORIZACION PREVIA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS, POR RAZON DE LA NATURALEZA O DE LA CUANTIA DE LA OPERACION.

REPRESENTACION: EL GERENTE REPRESENTARA A LA COMPANIA SIN EL CONCURSO DE OTRO ORGANO DE LA MISMA ANTE TERCEROS Y ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN, Y PODRA EJERCER



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.**

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:15 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P**

LA FUNCIONES QUE SE LE CONFIEREN EN LOS ESTATUTOS, BIEN SEA DENTRO O FUERA DEL PAIS. EL GERENTE MANTENDRA INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE TODAS LAS ACTUACIONES COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPANIA.

**CERTIFICA - PODERES**

QUE EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998 BAJO EL NRO. 00402 DEL LIBRO V-. SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 5673 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1996, NOTARIA SEPTIMA DE CALI. MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRIÓ PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN CRISTOBAL ROMERO RENGIFO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 14.441.903 DE CALI, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FACULTADES E INSTRUCCIONES : A- PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD INGENIO LA CABAÑA S.A., PARA HACER CUALQUIER GESTIÓN O PRESENTAR DOCUMENTOS Y SUSCRIBIRLOS, O PARA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ANTE O CON ESE BANCO. B. PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD INGENIO LA CABAÑA S. A PARA HACER CUALQUIER GESTION O DILIGENCIA ANTE EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, INCOMEX, LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, LAS ADUANAS INTERIORES REGIONALES O ANTE OTRAS ENTIDADES O AUTORIDADES DE COMERCIO EXTERIOR O INTERIOR, ASI COMO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS O SUSCRIBIRLOS, O PARA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CELEBRAR CONTRATOS ANTE O CON ESAS ENTIDADES. C- PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD INGENIO LA CABAÑA S.A. EN CUALQUIER GESTION O DILIGENCIA ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES O ANTE LAS ADMINISTRACIONES DE IMPUESTOS REGIONALES; PARA QUE SUSCRIBAN LAS DECLARACIONES DE RENTA, VENTAS, TIMBRE O LAS RETENCIONES EN LA FUENTE QUE DEBAN PRESENTARSE; PARA DAR RESPUESTA A OFICIOS FISCALES Y REQUERIMIENTOS; PARA ATENDER VISITAS O ASISTIR A CUALQUIER DILIGENCIA TRIBUTARIA; Y, PARA INTERPONER RECURSOS O CONFERIR PODERES O ABOGADOS E INVESTIRLOS DE FACULTADES PARA QUE ESTOS LOS INTERPONGAN O REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS TRIBUTARIOS QUE PUDIEREN SURGIR. D.- PARA QUE PRESENTE LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE CONTENGAN PROPUESTAS DE VENTA DE PRODUCTOS DE INGENIO LA CABAÑA S.A Y LAS SUSCRIBA Y, TAMBIEN PARA QUE SUSCRIBAN LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA ADJUDICACION DE DICHAS LICITACIONES. E.- PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD INGENIO LA CABAÑA S.A ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LEGISLATIVAS DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE LOS ORDENES NACIONAL, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, SEAN CIVILES O MILITARES, O ANTE FUNCIONARIOS DEL ORDEN JUDICIAL CUALQUIERA QUE FUERE SU JURISDICCION O COMPETENCIA, O ANTE FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA PARA CUALQUIER DILIGENCIA, GESTIÓN, RECLAMO, PROCESO, RECURSO O ACTUACION EN QUE ESTE INTERVINIENDO O DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD, COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, SEA PARA INICIAR, SEGUIR O TERMINAR LA DILIGENCIA, EL RECLAMO, EL PROCESO, EL RECURSO O LA ACTUACION, CON FACULTAD DE CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE, DESIGNAR UNO O MAS ABOGADOS E INVESTIRLOS DE FACULTADES EXPRESAS PARA DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDA, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, RECURRIR, SUSTITUIR, INTERPONER RECURSOS, PROPONER INCIDENTES Y EXCEPCIONES, REMATAR BIENES, RECIBIR, ACEPTAR DACIONES EN PAGO, ARBITRAR O SOMETER A AMIGABLES COMPONEDORES LAS DIFERENCIAS O CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN Y CUALQUIER OTRA FACULTAD NECESARIA O CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO PARA EJERCER TODAS ESAS FACULTADES DIRECTAMENTE CONFORME A LA LEY CON LAS LIMITACIONES ESTATUTARIAS. F.- PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD INGENIO LA CABAÑA ANTE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO DE CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LA ENAJENACION O GRAVAMENES DE VEHICULOS, MAQUINARIA, ASI COMO PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS QUE DEBAN PRESENTARSE ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO EN RELACION CON LAS ADQUISICIONES, A LAS MODIFICACIONES.



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:15 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P

CERTIFICA: QUE EL 21 DE JUNIO DEL AÑO 2000 BAJO EL NRO. 00477 DEL LIBRO V -, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 1897 DEL 19 DE JUNIO DEL AÑO 2000, NOTARIA PRIMERA DE CALI. MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, AL DOCTOR OSCAR EDUARDO MORA BARRIAGA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 16.660.692 DE CALI, CON TARJETA PROFESIONAL 96483 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD INGENIO LA CABANA S.A., ANTE TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE LOS ORDENES NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, O ANTE FUNCIONARIOS DEL ORDEN JUDICIAL CUALQUIERA QUE FUERE SU JURISDICCION O COMPETENCIA, PARA CUALQUIER DILIGENCIA, GESTION, RECLAMO, RECURSO O ACTUACION EN LA RAMA DEL DERECHO LABORAL QUE ESTE INTERVINIENDO O DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD, COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, SEA PARA INICIAR, SEGUIR O TERMINAR LA DILIGENCIA, EL RECLAMO, EL PROCESO EL RECURSO O LA ACTUACION, CON FACULTAD PARA CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE, DESIGNAR UNO O MAS ABOGADOS E INVESTIRLOS DE FACULTADES EXPRESAS PARA DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDA, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, RECURRIR, SUSTITUIR, INTERPONER RECURSOS, PROPONER INCIDENTES Y EXCEPCIONES, REMATAR BIENES DE TERCEROS, RECIBIR ACEPTAR DACIONES EN PAGO, ARBITRAR O SOMETER A AMIGABLES COMPONEDORES LAS DIFERENCIAS O CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN Y CUALQUIER OTRA FACULTAD NECESARIA O CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO PARA EJERCER TODAS ESAS FACULTADES DIRECTAMENTE CONFORME A LA LEY Y CON LAS LIMITACIONES ESTATUTARIAS.

CERTIFICA: QUE EL 21 DE JUNIO DEL AÑO 2000 BAJO EL NRO. 00478 DEL LIBRO V -, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 1900 DEL 19 DE JUNIO DEL AÑO 2000, NOTARIA PRIMERA DE CALI. MEDIANTE EL CUAL EL DOCTOR EDUARDO VALDERRAMA VARELA, VARON, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 6. 436. 527 DE ROLDANILLO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE INGENIO LA CABANA S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, SOCIEDAD CONSTITUIDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 1.022 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1978, OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE SANTANDER OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA PATRICIA CALVETE CAMARGO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 63.292.638 DE BUCARAMANGA, CON TARJETA PROFESIONAL 97026 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD INGENIO LA CABAÑA S .A ., ANTE TODAS LAS AUTORIDADES, JUDICIALES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE LOS ORDENES NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, O ANTE FUNCIONARIOS DEL ORDEN JUDICIAL CUALQUIERA QUE FUERE SU JURISDICCION O COMPETENCIA, PARA CUALQUIER DILIGENCIA, GESTION, RECLAMO, PROCESO, RECURSO O ACTUACION EN QUE ESTE INTERVINIENDO O DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD O ANTE FUNCIONARIOS DEL ORGANO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y ANTE CUALQUIER DILIGENCIA, GESTION, RECLAMO, PROCESO, RECURSO O ACTUACION EN QUE ESTE INTERVINIENDO O DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD, COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, SEA PARA INICIAR, SEGUIR O TERMINAR LA DILIGENCIA, EL RECLAMO, EL PROCESO, EL RECURSO O LA ACTUACION, CON FACULTAD PARA CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE, DESIGNAR UNO O MAS ABOGADOS E INVESTIRLOS DE FACULTADES EXPRESAS PARA DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDA, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, RECURRIR, SUSTITUIR, INTERPONER RECURSOS, PROPONER INCIDENTES Y EXCEPCIONES, REMATAR BIENES DE TERCEROS, RECIBIR, ACEPTAR DACIONES EN PAGO, ARBITRAR O SOMETER A AMIGABLES COMPONEDORES LAS DIFERENCIAS O CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN Y CUALQUIER OTRA FACULTAD NECESARIA O CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO PARA EJERCER TODAS ESAS FACULTADES DIRECTAMENTE CONFORME A LA LEY Y, CON LIMITACIONES ESTATUTARIAS.

QUE EL 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 BAJO EL NRO. 00645 DEL LIBRO V-. SE INSCRIBIÓ EN LA CÁMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 326 DE LOS 20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004,



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:15 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P

NOTARIA ÚNICA DE PUERTO TEJADA CAUCA Y COMPARECIÓ EL SEÑOR EDUARDO VALDERRAMA VARELA, COLOMBIANO, VARÓN, MAYOR DE EDAD VECINO Y RESIDENTE EN CALI, DE ESTADO CIVIL CASADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 6.436.527, PERSONA HÁBIL PARA CONTRATAR, A QUIEN CONOZCO PERSONALMENTE Y MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE EN EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA OBRA EN NOMBRE, REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIO LA CABAÑA S.A., COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON DOMICILIO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CONSTITUIDA POR LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 01022 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1978, OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DE SANTANDER C ., SEGUNDO: QUE EN TAL CALIDAD Y POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO OTORGÓ PODER GENERAL, PARA REPRESENTAR A INGENIO LA CABAÑA S.A. EN TODOS LOS PROCESOS, JUICIOS O CONTROVERSIAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS CONTRATOS DE TRABAJO QUE SE HAYAN EJECUTADO O DEBAN EJECUTARSE DENTRO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AL DOCTOR JOSÉ GREGORIO VELASCO, ABOGADO EN EJERCICIO PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.516. 950 DE POPAYÁN C. Y T.P. NO. 9713 DEL C.S.J. TERCERO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN EJERCICIO DE SU CALIDAD Y DICHA, OTORGA PODER GENERAL AL DOCTOR JOSÉ GREGORIO VELASCO, A FIN QUE REPRESENTE A INGENIO LA CABAÑA S.A. EN LOS PROCESOS O JUICIOS ORDINARIOS LABORALES DE ÚNICA INSTANCIA O DE MAYOR CUANTÍA, EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS LABORALES, EN LOS JUICIOS O ACCIONES ORDINARIAS Ó PROCESOS QUE SE PROMUEVAN ANTE LA JURISDICCIÓN DEL TRABAJO EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN O REALICEN EN EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO O ANTE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, CUALESQUIERA QUE SEAN Y YA QUE INTERVENGA LA COMPAÑÍA COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADA O COMO TERCERO EN CUANTÍA LIMITADA. CUARTO: EL DOCTOR VELASCO VELASCO QUEDA FACULTADO PARA DEMANDAR CONTRA DEMANDAR, NOTIFICARSE DE CUALQUIER PROVEÍDO ENTRE OTROS EL QUE ADMITA LA DEMANDA Y ORDENE CORRER TRASLADO, RECIBIR Y DESCORRER LOS TRASLADOS DE LEY, CONTESTAR LA DEMANDA, SI FUERE E CASO, SUS CORRECCIONES, ACLARACIONES O ADICIONES, PARA PRESENTAR PRUEBAS, SOLICITAR O INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, ABSOLVER INTERROGATORIOS A INSTANCIA DE PARTE DENTRO O FUERA DE PROCESO Y POR TANTO, CONFESAR, PROPONER EXCEPCIONES E INCIDENTES E INTERVENIR EN EL TRÁMITE CONSIGUIENTE, PARA DENUNCIAR EL PLEITO, LLAMAR EN GARANTÍA, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR DESISTIR, SUSTITUIR EL PRESENTE PODER Y RESUMIRLO SI FUERE EL CASO, PARA INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN AMBAS INSTANCIAS, RECURSOS ENTRE LOS CUALES SE ENTIENDE INCLUIDO EL EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN Y PARA FORMULAR DENTRO DE ÉSTE LA CORRESPONDIENTE DEMANDA O IMPUGNAR Y ACTUAR ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y EN GENERAL, PARA REPRESENTAR A INGENIO LA CABAÑA S.A. Y DEFENDER SUS DERECHOS EN TODOS LOS ASUNTOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE GUARDEN RELACIÓN CON EL DERECHO EL TRABAJO. QUINTO: QUE EL PRESENTE PODER IGUALMENTE SE ENTIENDE OTORGADO EN LOS MISMO TÉRMINOS Y CON IDÉNTICAS FACULTADES AL DR. JOSÉ GREGORIO VELASCO VELASCO, PARA QUE REPRESENTE A INGENIO LA CABAÑA S.A. EN LAS ACCIONES, PROCESOS O ACTUACIONES QUE SURTAN ANTE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL DEL PODER PÚBLICO MO LA DENOMINADA ACCIÓN DE TUTELA, LAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y LAS ACCIONES POPULARES SEA QUE LA ENTIDAD PARTICIPE COMO PARTE ACTORA, COMO DEMANDADA, COMO UN TERCERO O VINCULADA A CUALQUIER TÍTULO. POR TANTO EL DR. VELASCO VELASCO, PUEDE SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, INTERPONER TODA CLASE E RECURSOS Y EN GENERAL PARTICIPAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS TRÁMITES, INSTANCIAS Y DILIGENCIAS QUE SE SURTAN CON OCASIÓN DE LAS MISMAS. PRESENTE EL DOCTOR JOSÉ GREGORIO VELASCO VELASCO, ABOGADO EN EJERCICIO Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 9713 DEL C.S.J. IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.516.950 EXPEDIDA EN POPAYÁN, VECINO Y RESIDENTE EN CALI, PERSONA HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y DIJO: QUE ACEPTA EN FORMA EXPRESA EL PODER QUE SE LE OTORGA Y



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:16 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P

TODOS LOS TÉRMINOS QUE ESTE DOCUMENTO PÚBLICO, ASÍ MISMO LO EJERCERÁ CUANDO FUERE MENESTER. SE INSERTA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y PRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EXPEDIDO OR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA. LEÍDO ESTE INSTRUMENTO A LA OTORGANTE, LO ACEPTA Y FIRMA CONMIGO EL SUSCRITO NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL FIRMA	PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA	NIT 900943048-4	

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ABRIL DE 2018 DE FIRMA REVISORA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43389 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MORALES BARONA MARIO GERMAN ENTIDAD: 900943048-4 - PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA	CC 1,115,063,323	162102-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ABRIL DE 2018 DE FIRMA REVISORA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43389 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RIVAS HURTADO LEIDY JOHANNA ENTIDAD: 900943048-4 - PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA	CC 1,116,242,057	159135-T

**CERTIFICA - PRENDAS**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2001 , INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00075998 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONSTITUCION PRENDA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE FEBRERO DE 2002 , INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.**

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:16 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P**

2002 BAJO EL NUMERO 00076029 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONSTITUCION PRENDA

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INGENIO LA CABAÑA**

**MATRICULA : 53323**

**FECHA DE MATRICULA : 19981222**

**FECHA DE RENOVACION : 20180327**

**ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018**

**DIRECCION : GUACHENE VIA PUERTO TEJADA**

**MUNICIPIO : 19300 - GUACHENE**

**TELEFONO 1 : 3930300**

**TELEFONO 2 : 3930365**

**TELEFONO 3 : 3930368**

**CORREO ELECTRONICO : hgiraldo@ingeniolacabana.com**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1071 - ELABORACION Y REFINACION DE AZUCAR**

**ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0124 - CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR**

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,074,826,620,000**

**EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

**\*\* LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 7065, FECHA: 20181023, ORIGEN: JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, NOTICIA: INSCRIPCION DE LA DEMANDA DEMANDANTE LUZ MARIA LOZANO Y OTROS DEMANDADO INGENIO LA CABAÑA S.A Y OTROS**

**CERTIFICA**

QUE EL DIA 25 DE ENERO DE 2011, BAJO EL NO. 00014 DEL LIBRO XX-, SE INSCRIBIO EL CONTRATO NO. 3441 DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO CELEBRADO ENTRE INGENIO LA CABAÑA S.A. (FIDEICOMITENTE) Y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

QUE EL DIA 15 DE JUNIO DE 2012, BAJO EL NO. 0000023 DEL LIBRO XX- SE INSCRIBIO OTRO SI AL CONTRATO NUMERO 3441 DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLES DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO.

OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL: EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO Y CONFORME CON LAS PREVISIONES GENERALES DE LOS ARTICULOS 1226 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, SE CONSTITUYE UN PATRIMONIO AUTONOMO, SEPARADO E INDEPENDIENTE DE LOS PATRIMONIOS DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE CONTRATO, A TRAVES DEL CUAL LA FIDUCIARIA EN SU EXCLUSIVA CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO (I) CON BASE EN LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO IMPARTE EL FIDEICOMITENTE SUSCRIBIRA EL CONTRATO DE LEASING CON LEASING BANCOLOMBIA, ACTUANDO EL FIDEICOMISO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO OBLIGATORIO AL PAGO DEL LEASING, ASI COMO LOS DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL LEASING (II) RECIBIRA A TITULO DE LEASING FINANCIERO EL CENTRO DE COGENERACION; III RECIBIRA Y ADMINISTRARA LOS



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:16 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P

RECURSOS EN LOS QUE SE MATERIALICEN LOS DERECHO ECONOMICOS DERIVADOS DE LOS CONTRATOS Y LOS APORTES ADICIONALES IV) OTORGARA AL FIDEICOMITENTE UN MANDATO SIN REPRESENTACION CON EL FIN DE QUE ESTE ULTIMO, DIRECTAMENTE O A TRAVES DE PROENCA, EN VIRTUD DE CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACION, PERO POR CUENTA DEL FIDEICOMISO, COMERCIALICE Y VENTA LOS EXCEDENTES DE ENERGIA QUE PRODUZCA EL CENTRO DE COGENERACION, PARA LO CUAL EL FIDEICOMITENTE CELEBRARA EN SU NOMBRE PERO POR CUENTA DEL FIDEICOMISO LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR. (V) REALIZARA TODOS AQUELLOS PAGOS NECESARIOS PARA ATENDER EL SERVICIO DE LA DEUDA Y LOS QUE SEAN ORDENADOS POR ESCRITO POR EL FIDEICOMITENTE, TODO DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

-EL PATRIMONIO AUTONOMO QUE POR ESTE DOCUMENTO SE CONSTITUYE, SE DENOMINARA FIDEICOMISO P. A. LA CABAÑA COGENERACION, SE IDENTIFICARA TRIBUTARIAMENTE CON EL NIT 830054539-0 Y ACTUARA CON PLENOS EFECTOS JURIDICOS FRENTE AL FIDEICOMITENTE Y ANTE TERCEROS, MEDIANTE VOCERIA QUE DEL MISMO EJERZA LA FIDUCIARIA.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL TIENE COMO FINALIDAD LA CONSTITUCION DE UN FIDEICOMISO QUE SE ENCARGUE DE INSTRUMENTAR CON LOS RECURSOS UNA FUENTE DE PAGO DEL LEASING, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación vbwFGvcB1P

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
INGENIO LA CABAÑA S.A.

Fecha expedición: 2018/11/15 - 15:47:16 \*\*\*\* Recibo No. S000265833 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20181115-0021



CODIGO DE VERIFICACIÓN vbwFGvcB1P

Adrian H Sarzosa Fletcher  
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*